

00064893

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Numero de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2274**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 4710**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 05 de agosto de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 05 de agosto de 2019 14:50**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1308662434	VELEZ SALTOS JESSENIA KARINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306971472	VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Canton: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606001	19/07/2017 15:27:15	62939		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

PLANTA BAJA LOCAL COMERCIAL -101-: del EDIFICIO HOLGUÍN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta, Local comercial ubicado en la Planta Baja con medio baño, con salida hacia la calle 11, este local presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Oeste en 0.30m; luego gira hacia el norte en 1.25 m, luego gira hacia el Oeste en 1.55 m, luego gira hacia el sur en 1.25 m y luego gira hacia el Oeste en 2.55 m, lindando con departamento 103. POR EL SUR: Lindera con área común de soportal en 4.27m. POR EL ESTE: lindera con local comercial 102 en 5.65 m. POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 5.65 m. Área Neta (m2) 26.43m2. Alicuota 0.0267%. Área de Terreno (m2) 9.64m2. Área común (m2) 15.25m2. Área total (m2) 41.68 m2.

Dirección del Bien: EDIFICIO HOLGUIN**Solvencia:** EL LOCAL DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606002	12/07/2019 8:12:12	71633		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

PLANTA BAJA LOCAL COMERCIAL 102 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja con medio baño, con salida hacia la Calle 11 y hacia la Avenida 22, este local presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con el departamento 201. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el este en 1.55 m, luego gira hacia el sur en 1.25 m, y luego gira hacia el este en 4.36 m, lindando con departamento 103 y con área común de escalera. Por el Sur: Lindera con área común de soportal en 5.61 m. Por el Este: Lindera con área común de soportal 5.65 m. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 1.25 m, luego gira hacia el este en 0.30 m, luego gira hacia el sur en 5.65 m, lindando con el local comercial 101. AREA NETAm2 33.64, ALICUOTAS % 0.0340, AREA DE TERRENO m2 12.27, AREA COMÚN m2 19.41, AREA TOTAL m2 53.05

Dirección del Bien: Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja con salida hacia la Calle 11 y hacia la Aven 22

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2274

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4710

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de agosto de 2019

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606003	12/07/2019 9 16 47	71634		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la Planta Baja que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master, Dormitorio 1 y un Baño General, con vista hacia la Avenida 22, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: Por arriba Linderos con el departamento 202 Por abajo Linderos con terreno del edificio. Por el Norte Linderos con área común escalera y local comercial 104 en 10 18 m Por el Sur Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 2 55 m, luego gira hacia el norte en 1 25 m, luego gira hacia el este en 5 55 m, luego gira hacia el norte en 0 10 m y luego gira hacia el este en 2 00 m, lindando con local comercial 101, local comercial 102 y área común de escalera. Por el Este Linderos con área común de soportal en 6 70 m Por el Oeste Linderos con terreno particular en 8 00 m ÁREA NETA VENDIBLE m2 71 74, ALICUOTAS % 0 0725, ÁREA DE TERRENO m2 26,16, ÁREA COMÚN m2 41 39, ÁREA TOTAL m2 113 13

Dirección del Bien Departamento ubicado en la Planta Baja, Avenida 22

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606007	12/07/2019 9 19 54	71635		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta

Departamento ubicado en la Primera Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño compartido, Dormitorio 1, Dormitorio 2 con Baño Privado y Balcón, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas Por arriba Linderos con el Departamento 301 Por abajo Linderos con el Local Comercial 101, Local Comercial 102 y área común de soportal Por el Norte Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3 85 m, luego gira hacia el sur en 1 20 m, luego gira hacia el oeste el oeste en 3 95 m, luego gira hacia el norte en 1 20 m y luego gira hacia el oeste en 5 35 m, lindando con Departamento 202, área común de escalera y pozo de luz. Por el Sur Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 11 15 m, luego gira hacia el nordeste con un ángulo de 135° en 2 80 m, lindando con vacío hacia la Calle 11 Por el Este Linderos con vacío hacia la avenida 22 en 6 85 m Por el Oeste Linderos con propiedad particular en 8 95 m ÁREA NETA m2 109 26, ALICUOTAS % 0 1105, ÁREA DE TERRENO m2 39,84, ÁREA COMÚN m2 63 04, ÁREA TOTAL m2 172 30

Dirección del Bien DEPARTAMENTO 201 ubicado en la Primera Planta Alta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606008	12/07/2019 9 22 32	71636		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta Departamento ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y 3 con Baño compartido, un Baño General y Balcón, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas Por arriba Linderos con el Departamento 302 Por abajo Linderos con el Departamento 103 y área común soportal Por el Norte Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5 20 m, luego gira hacia el norte en 0 30 m, luego gira hacia el oeste en 3 20 m, luego gira hacia el sur en 0 40 m, luego gira hacia el oeste en 5 00 m, lindando con Departamento 203 y área común de escalera Por el Sur Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3 85 m, luego gira hacia el norte en 1 30 m, luego gira hacia el oeste en 3 95 m, luego gira hacia el sur en 1 30 m; luego gira hacia el oeste en 2 70 m, luego gira hacia el norte en 1 15 m, luego gira hacia el oeste en 2 65 m, lindando con Departamento 201, área de escalera y pozo de luz. Por el Este Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3 95 m, luego gira hacia el oeste en 0 15 m, luego gira hacia el sur en 4 15 m, lindando con vacío hacia la avenida 22 Por el Oeste Linderos con propiedad particular en 6 70 m ÁREA NETA m2 99 54, ALICUOTAS %, 0 1007, ÁREA DE TERRENO m2 36 30; ÁREA COMÚN m2 57 43, ÁREA TOTAL m2 156 97

Dirección del Bien DEPARTAMENTO 202 ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2274

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4710

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de agosto de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606009	12/07/2019 9 24 26	71637		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 203 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta

Departamento ubicado en la Primera Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño Privado, Dormitorio 1 con Baño Particular, Dormitorio 2 con Baño Particular, Dormitorio 3 con Baño Particular, 1/2 Baño Social y Balcón, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas. Por arriba Lindera con el Departamento 303 Por abajo Lindera con los Locales Comerciales 104, 105 y 106 y área común de soportal Por el Norte Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 4 05 m, luego continua hacia el oeste en línea inclinada en 4.60 m, luego gira hacia el sur en 1 50 m, luego gira hacia el oeste en 3 50 m, luego gira hacia el norte en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 2 90 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz Por el Sur Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3 85 m, luego gira hacia el norte en 3 70 m, luego gira hacia el oeste en 1 20 m, luego gira hacia el sur en 0.60 m, luego gira hacia el oeste en 3,35, luego gira hacia el sur en 3.30 m y luego gira hacia el oeste en 4 90 m, lindando con Departamento 302 y área común de escalera. Por el Este Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur 6 60 m; luego gira hacia el este en 0 15 m, luego gira hacia el sur 1 45 m; luego gira hacia el oeste en 0.50 m, luego gira hacia el sur en 2 30 m; luego gira hacia el este en 0 40 m y luego gira hacia el sur en 3 60 m, lindando con vacío hacia la avenida 22 Por el Oeste Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 4 25 m, luego gira hacia el este en 2 25 m, luego gira hacia el sur en 1 60 m, luego gira hacia el oeste en 2 00 m y luego gira hacia el sur en línea inclinada en 5 45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. ÁREA NETA m2 157 55, ALICUOTAS % 0 1593, ÁREA DE TERRENO m2 57.45, ÁREA COMÚN m2 90 90, ÁREA TOTAL m2 248 45

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 203 ubicado en la Primera Planta Alta

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606010	12/07/2019 9 26 21	71638		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta

Departamento ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño compartido, Dormitorio 1, Dormitorio 2 con Baño Privado y Balcon, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas Por arriba Lindera con área común de terraza Por abajo Lindera con el Departamento 201 Por el Norte Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.85 m, luego gira hacia el sur en 1 20 m y luego gira hacia el oeste en 3 95 m; luego gira hacia el norte en 1 20 m y luego gira hacia el oeste en 5 35 m, lindando con Departamento 302, área común de escalera y pozo de luz Por el Sur Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 11 15 m, luego gira hacia el nordeste con un ángulo de 135° en 2 80 m, lindando con vacío hacia la Calle 11 Por el Este Lindera con vacío hacia la avenida 22 en 6.85 m. Por el Oeste Lindera con propiedad particular en 8.95 m ÁREA NETA m2 109 26, ALICUOTAS %: 0 1105; ÁREA DE TERRENO m2 39.84, ÁREA COMÚN m2 63 04; ÁREA TOTAL m2 172 30

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 301 ubicado en la Segunda Planta Alta

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606011	12/07/2019 9 27 30	71639		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 302 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta

Departamento ubicado en la parte central de la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorios 2 y 3 con Baño compartido, un Baño General y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas Por arriba Lindera con área común de terraza Por abajo Lindera con el Departamento 302 Por el Norte Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5 20 m; luego gira hacia el norte en 0 30 m, luego gira hacia el oeste en 3 20 m, luego gira hacia el sur en 0 40 m; luego gira hacia el oeste en 5 00 m, lindando con Departamento 303 y área común de escalera Por el Sur Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3 85 m, luego gira hacia el norte en 1 30 m, luego gira hacia el oeste en 3 95 m, luego gira hacia el sur en 1.30 m, luego gira hacia el oeste en 2 70, luego gira hacia el norte en 1 15 m, luego gira hacia el este en 2 65 m, lindando con Departamento 301, área común de escalera y pozo de luz. Por el Este Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3 95 m, luego gira hacia el oeste en 0.15 m, luego gira hacia el sur en 4 15 m, lindando con vacío hacia la avenida 22. Por el Oeste Lindera con

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2274

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4710

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de agosto de 2019

propiedad particular en 6 70 m. ÁREA NETA m2 99 54, ALICUOTAS % 0 1007, ÁREA DE TERRENO m2 36,30, ÁREA COMÚN m2 57 43; ÁREA TOTAL m2: 156 97

Dirección del Bien. DEPARTAMENTO 302 ubicado en la parte central de la Segunda Planta Alta

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032606012	12/07/2019 9:28 47	71640		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta

Departamento ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño Privado, Dormitorio 1 con Baño Particular, Dormitorio 2 con Baño Particular, Dormitorio 3 con Baño Particular, ½ Baño Social y Balcon, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con area común de terraza. Por abajo: Lindera con Departamento 203. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 4 05 m, luego continúa hacia el oeste en línea inclinada en 4 60 m, luego gira hacia el sur en 1 50 m, luego gira hacia el oeste en 3 50 m, luego gira hacia el norte en 0 65 m y luego gira hacia el oeste en 2 90 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3 85 m, luego gira hacia el norte en 3 70 m, luego gira hacia el oeste en 1 20 m, luego gira hacia el sur en 0,60 m, luego gira hacia el oeste en 3,35, luego gira hacia el sur en 3 30 m y luego gira hacia el oeste en 4 90 m, lindando con Departamento 302 y area comun de escalera. Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur 6 60 m, luego gira hacia el este en 0.15 m, luego gira hacia el sur 1 45 m, luego gira hacia el oeste en 0 50 m, luego gira hacia el sur en 2 30 m, luego gira hacia el este en 0 40 m y luego gira hacia el sur en 3 60 m, lindando con vacío hacia la avenida 22. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 4 25 m, luego gira hacia el este en 2 25 m, luego gira hacia el sur en 1 60 m, luego gira hacia el oeste en 2 00 m y luego gira hacia el sur el línea inclinada en 5 45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. ÁREA NETA m2 157 55, ALICUOTAS % 0.1593, ÁREA DE TERRENO m2 57,45; ÁREA COMÚN m2 90 90, ÁREA TOTAL m2 248 45

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 303 ubicado en la Segunda Planta Alta

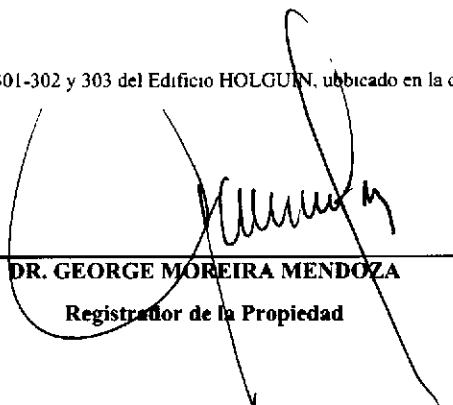
Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Local 101-102 y Departamento 103-201-202-203-301-302 y 303 del Edificio HOLGUIN, ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000035707

00064895



20191308004P00887

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°	20191308004P00887						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO.	25 DE JULIO DEL 2018, (16 01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302099526	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)-ACREEDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306971472	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	VELEZ SALTOS JESSENIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306662434	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EDIFICIO HOLGUIN, PARROQUIA MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO. 403147.00							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00064896

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

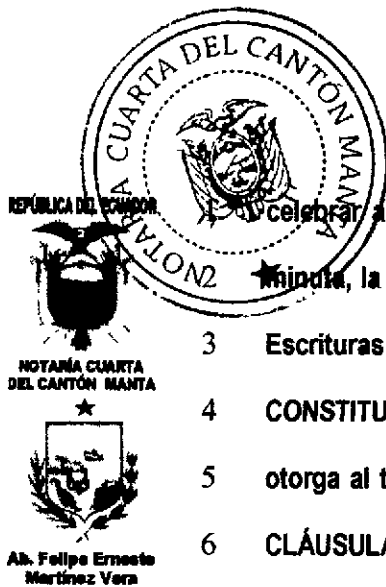
PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGADA POR LA SEÑORA MAURA
HAYDEE HOLGUIN LOPEZ, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR JAEN
RAFAEL VELEZ COBEÑA Y SEÑORA JESSENIA KARINA VELEZ SALTOS.

CUANTÍA: CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE
DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.....

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA CERRADA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
SEÑOR JAEN RAFAEL VELEZ COBEÑA Y SEÑORA JESSENIA KARINA VELEZ
SALTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MAURA HAYDEE HOLGUIN LOPEZ.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, ante mí
Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a
otorgar el presente instrumento, por una parte, por sus propios y personales derechos la señora
MAURA HAYDEE HOLGUIN LOPEZ, de estado civil divorciada, de ocupación negocio propio,
domiciliada en el Barrio El Murciélago, cuyo número de teléfono es 0979324803; y, por la otra parte,
por sus propios y personales derechos y por los que tienen formado en la sociedad conyugal que
poseen en virtud del matrimonio los cónyuges señor JAEN RAFAEL VELEZ COBEÑA, de profesión
Chofer, y señora JESSENIA KARINA VELEZ SALTOS, de ocupación estudiante, domiciliados en la
Calle 13 y Avenida 23 del cantón Manta, cuyo correo electrónico es: karina_velezs@hotmail.com,
número de teléfono 0980938780. Los comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil
para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación
de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato.
Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA CON
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que van a

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

3 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar la presente escritura de COMPRAVENTA con
 4 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se
 5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.-
 6 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura
 7 Pública de Compraventa, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses
 8 comunes, por una parte, la señora MAURA HAYDEE HOLGUÍN LÓPEZ, por sus propios
 9 derechos, a quien en adelante se la denominará como "VENDEDORA"; quien declara ser d
 10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, dedicada a las
 11 actividades particulares, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, los cónyuges,
 12 Don JAEN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA KARINA VÉLEZ SALTOS; por sus
 13 propios derechos, a quienes en adelante se los denominará como "COMPRADORES"; quienes
 14 declaran ser ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, dedicados a las
 15 actividades particulares lícitas, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son
 16 ciudadanos legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA:
 17 ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- La VENDEDORA, declara ser legítima propietaria y poseedora del
 18 Edificio "HOLGUIN", construido sobre un lote de terreno esquinero, ubicado en la calle Once
 19 y avenida Veintidós, Barrio "La Dolorosa" de la parroquia urbana Manta del cantón Manta,
 20 comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con doce metros
 21 quince centímetros y calle "Juan Montalvo"; Por Atrás, con once metros cincuenta y cinco
 22 centímetros y propiedad de Doña Edilma García Fernández; Por el Costado Izquierdo, con
 23 treinta metros treinta centímetros de extensión y calle Cotopaxi; y, por el Costado Derecho,
 24 con veintisiete metros cincuenta centímetros y el lote de terreno que le corresponde a la
 25 señora Blanca Eulalia Holguín López. Dos. Dos. El lote de terreno en mención fue adquirido
 26 por la Vendedora, mediante Donación que le hiciera su madre, la señora María Leonor
 27 López viuda de Holguín, según consta de la Escritura Pública de Donación celebrada en la
 28 Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha dos de septiembre de mil novecientos

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

00064897

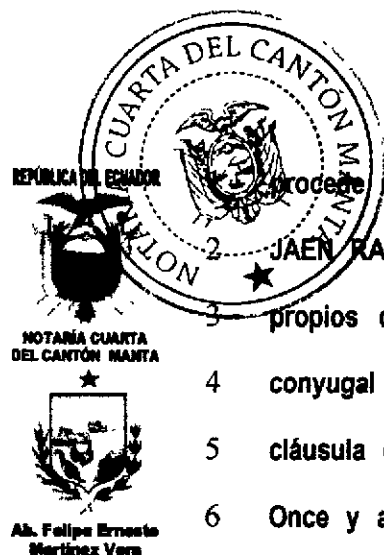
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 sesenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el
 2 veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número trescientos
 3 cincuenta. Reservándose la Donante, el Usufructo Vitalicio sobre la nuda propiedad. Dos.
 4 Tres.- Sobre este lote de terreno, la propietaria, construyó un edificio denominado
 5 "HOLGUÍN", mismo que fuera sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, mediante la
 6 Declaratoria otorgada por el Alcalde del cantón Manta, Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño,
 7 el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, protocolizada en la Notaría
 8 Tercera del cantón Manta, el veintiséis de octubre del año dos mil doce e inscrita en el
 9 Registro de la Propiedad de Manta, el siete de noviembre del año dos mil doce, bajo el
 10 número cuarenta y dos. En este mismo contrato, se celebra la Terminación de la Reserva
 11 de Usufructo Vitalicio que pesaba sobre dicho bien inmueble, quedando libre de gravamen.
 Dos. Cuatro.- El Edificio "HOLGUÍN" consta de planta baja, primera planta alta, segunda planta
 alta y tercera planta alta. La planta baja consta de: Local Comercial # 101, Local Comercial #
 102, Departamento # 103, Local Comercial # 104, Local Comercial # 105 y Local Comercial #
 106. La primera planta alta consta de: Departamento # 201, Departamento # 202 y
 16 Departamento # 203. La segunda planta alta consta de: Departamento # 301, Departamento #
 17 302 y Departamento # 303. Y, la tercera planta alta consta de: Área común general que
 18 incluye una terrazza, consejería, bodega, lavandería, cocina y un baño general. Dos. Cinco.-
 19 Posteriormente se produce la venta de los Locales Comerciales # 104, # 105 y # 106,
 20 quedando el resto de las unidades inmobiliarias bajo el dominio de la propietaria. Dos.
 21 Seis.- De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad
 22 del cantón Manta, sobre los demás locales comerciales y departamentos del Edificio
 23 "HOLGUÍN", no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte
 24 su dominio, ni son objeto de embargo, ni están constituidos en anticresis, ni están
 25 afectados por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituidos en patrimonio familiar, por
 26 lo que se encuentran libres de todo gravamen. CLÁUSULA TERCERA : DE LA
 27 COMPRAVENTA.- Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente instrumento público,
 28 la VENDEDORA, señora MAURA HAYDEE HOLGUÍN LÓPEZ, por sus propios derechos,

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Procede a dar en VENTA REAL Y PERPETUA ENAJENACIÓN en favor de los cónyuges, Don JAÉN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA KARINA VÉLEZ SALTOS, quienes por sus propios derechos, tienen a bien comprar, adquirir y recibir para sí y para la sociedad conyugal que tienen formada por efectos del matrimonio, el bien inmueble mencionado en la cláusula de los antecedentes, que consiste en el Edificio "HOLGUÍN, ubicado en la calle Once y avenida Veintidós, Barrio "La Dolorosa" de la parroquia urbana Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, que comprende las siguientes unidades inmobiliarias: PLANTA BAJA. LOCAL COMERCIAL NÚMERO CIENTO UNO (# 101): Local comercial ubicado en la Planta Baja, con medio baño, con salida hacia la calle Once: Este local está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento Doscientos Uno. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 0.30 m, luego gira hacia el Norte en 1.25m, luego gira hacia el Oeste en 1.55 m, luego gira hacia el Sur en 1.25 m y luego gira hacia el Oeste en 2.55 m, lindando con Departamento Ciento Tres. POR EL SUR: Lindera con área común de soportal en 4.27 m. POR EL ESTE: Lindera con local comercial Ciento Dos en 5.65 m. POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 5.65 m. Correspondiéndole a este local: AREA NETA: 26.43 m²; ALICUOTA: 0.0267%; ÁREA DE TERRENO: 9.64 m²; AREA COMUN: 15.25 m²; AREA TOTAL: 41.68 m².- LOCAL COMERCIAL NÚMERO CIENTO DOS (# 102): Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja, con medio baño, con salida hacia la calle Once y hacia la avenida Veintidós. Este local está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento Doscientos Uno. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este en 1,55 m; luego gira hacia el Sur en 1.25 m; y luego gira hacia el Este en 4.36 m; lindando con Departamento Ciento Tres y con área común de escalera. POR EL SUR: Lindera con área común de soportal en 5.61 m. POR EL ESTE: Lindera con área común de soportal en 5.65 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Sur en 1.25 m; luego gira hacia el Este en 0.30 m; luego gira hacia el Sur en 5.65 m, lindando con el local comercial Ciento Uno. Correspondiéndole a este local: ÁREA NETA:

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

00064898



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

36,84 m²; ALICUOTA: 0.0340%; ÁREA DE TERRENO: 12,27 m²; ÁREA COMÚN: 19,41 m²; ÁREA
TOTAL: 53,05 m².- DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (# 103): Departamento ubicado

3 en la Planta Baja que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master, dormitorio Uno y
4 un baño general, con vista hacia la avenida Veintidós. Este departamento está comprendido
5 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento
6 Doscientos Dos. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con
7 área común de escalera y local comercial Ciento Cuatro, en 10,18 m. POR EL SUR:
8 Partiendo desde el vértice Sudoeste hacia el Este en 2,55 m; luego gira hacia el Norte en
9 1,25 m; luego gira hacia el Este en 5,55 m; luego gira hacia el Norte en 0,10 m, y luego gira
10 hacia el Este en 2,00 m, lindando con local comercial Ciento Uno, local comercial Ciento Dos
11 y área común de escalera. POR EL ESTE: Lindera con área común de soportal en 6,70 m.

POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 8,00 m. Correspondiéndole a este
departamento: ÁREA NETA VENDIBLE: 71,74 m²; ALICUOTA: 0,0725%; ÁREA DE TERRENO:
26,16 m²; ÁREA COMÚN: 41,39 m²; ÁREA TOTAL: 113,13 m². - PRIMERA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (# 201): Departamento ubicado en la Primera

16 Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño compartido,
17 dormitorio Uno, dormitorio Dos con Baño Privado y Balcón. Este departamento se encuentra
18 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el
19 Departamento Trescientos Uno. POR ABAJO: Lindera con el local comercial Ciento Uno, local
20 comercial Ciento Dos y área común de soportal. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice
21 Nordeste hacia el Oeste en 3,85 m; luego gira hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el
22 Oeste en 3,95 m; luego gira hacia el Norte en 1,20 m y luego gira hacia el Oeste en 5,35 m,
23 lindando con Departamento Doscientos Dos, área común de escalera y pozo de luz. POR EL
24 SUR: Partiendo desde el vértice Sudoeste hacia el Este en 11,15 m; luego gira hacia el
25 Nordeste con un ángulo de 135° en 2,80 m, lindando con vacío hacia la calle Once. POR EL
26 ESTE: Lindera con vacío hacia la avenida Veintidós en 6,85 m. Por el Oeste: Lindera con
27 propiedad particular en 8,95 m. Correspondiéndole a este departamento: ÁREA NETA: 109,26
28 m²; ALICUOTA: 0,1105%; ÁREA DE TERRENO: 39,84 m²; ÁREA COMÚN: 63,04 m²; ÁREA

b. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 **TOTAL: 172,30 m2.- DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS DOS (# 202) :** Departamento
2 **ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina,**

3 **dormitorio Uno, dormitorio Dos y Tres con baño compartido, un baño general y balcón. Este**
4 **departamento está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA:**

5 **Lindera con el Departamento Trescientos Dos. POR ABAJO: Lindera con el Departamento**
6 **Ciento Tres y área común soportal. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste**

7 **hacia el Oeste en 5.20 m; luego gira hacia el Norte en 0.30 m; luego gira hacia el Oeste en**
8 **3.20 m; luego gira hacia el Sur en 0.40 m; luego gira hacia el Oeste en 5.00 m, lindando con**

9 **Departamento Doscientos Tres y área común de escalera. POR EL SUR: Partiendo desde el**
10 **vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el Norte en 1.30 m; luego gira**

11 **hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia el Sur en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en**
12 **2.70 m; luego gira hacia el Norte en 1.15 m; luego gira hacia el Oeste en 2.65 m, lindando**

13 **con Departamento Doscientos Uno, área de escalera y pozo de luz. POR EL ESTE: Partiendo**
14 **desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 3.95 m; luego gira hacia el Oeste en 0.15 m;**

15 **luego gira hacia el Sur en 4.15 m, lindando con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL**
16 **OESTE: Lindera con propiedad particular en 6.70 m. Correspondiéndole a este Departamento:**

17 **ÁREA NETA: 99.54 m2; ALICUOTA: 0.1007%; ÁREA DE TERRENO: 36,30 m2; ÁREA COMÚN: 57.43**
18 **m2; ÁREA TOTAL: 156.97 m2.- DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES (# 203) :**

19 **Departamento ubicado en la Primera Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina,**
20 **dormitorio master con baño privado, dormitorio Uno con baño particular, dormitorio Dos**

21 **con baño particular, dormitorio Tres con baño particular, medio baño social y balcón. Este**
22 **departamento se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR**

23 **ARRIBA: Lindera con el Departamento Trescientos Tres. POR ABAJO: Lindera con los**
24 **Locales Comerciales Ciento Cuatro, Ciento Cinco y Ciento Seis y área común de soportal.**

25 **POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 4.05 m; luego**
26 **continúa hacia el Oeste en línea inclinada en 4.60 m; luego gira hacia el Sur en 1.50 m;**

27 **luego gira hacia el Oeste en 3.50 m; luego gira hacia el Norte en 0.65 m y luego gira hacia**
28 **el Oeste en 2.90 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. POR**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANA

00064899



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 EL SUR: Partiendo desde el vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el
2 Norte en 3.70 m; luego gira hacia el Oeste en 1.20 m; luego gira hacia el Sur en 0,60 m;

3 luego gira hacia el Oeste en 3,35 m; luego gira hacia el Sur en 3.30 m y luego gira hacia el
4 Oeste en 4.90 m, lindando con Departamento Trescientos Dos y área común de escalera.

5 POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 6.60 m; luego gira hacia
6 el Este en 0.15 m; luego gira hacia el Sur en 1.45 m; luego gira hacia el Oeste en 0.50 m;

7 luego gira hacia el Sur en 2.30 m; luego gira hacia el Este en 0.40 m y luego gira hacia el
8 Sur en 3.60 m, lindando con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Partiendo

9 desde el vértice Noroeste hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el Este en 2.25 m; luego
10 gira hacia el Sur en 1.60 m; luego gira hacia el Oeste en 2.00 m y luego gira hacia el Sur

11 en línea inclinada en 5.45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de
12 luz. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 157.55 m²; ALICUOTA: 0.1593%;

13 ÁREA DE TERRENO: 57,45 m²; ÁREA COMÚN: 90.90 m²; ÁREA TOTAL: 248.45 m².- SEGUNDA
14 PLANTA ALTA: DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (# 301) : Departamento

15 ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master
16 con baño compartido, dormitorio Uno, dormitorio Dos con baño privado y balcón. Este

17 departamento se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR
18 ARRIBA: Lindera con área común de terraza. POR ABAJO: Lindera con el departamento

19 Doscientos Uno. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 3.85
20 m; luego gira hacia el Sur en 1.20 m y luego gira hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia

21 el Norte en 1.20 m y luego gira hacia el Oeste en 5.35 m, lindando con departamento
22 Trescientos Dos, área común de escalera y pozo de luz. POR EL SUR: Partiendo desde el

23 vértice Sudoeste hacia el Este en 11.15 m; luego gira hacia el Nordeste con un ángulo de
24 135° en 2.80 m, lindando con vacío hacia la calle Once. POR EL ESTE: Lindera con vacío

25 hacia la avenida Veintidós en 6.85 m. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en
26 8.95 m. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 109.26 m²; ALICUOTA: 0.1105%;

27 ÁREA DE TERRENO: 39,84 m²; ÁREA COMÚN: 63.04 m²; ÁREA TOTAL: 172.30 m².-
28 DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (# 302) : Departamento ubicado en la parte central

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio Uno, dormitorios Dos

Tres con baño compartido, un baño general y balcón. Este departamento se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área

común de terraza. POR ABAJO: Lindera con el departamento Trescientos Dos. POR EL

NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 5.20 m; luego gira hacia el

Norte en 0.30 m; luego gira hacia el Oeste en 3.20 m; luego gira hacia el Sur en 0.40 m;

luego gira hacia el Oeste en 5.00 m, lindando con departamento Trescientos Tres y área

común de escalera. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85

m; luego gira hacia el Norte en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia

el Sur en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en 2.70 m; luego gira hacia el Norte en 1.15 m;

luego gira hacia el Este en 2.65 m, lindando con departamento Trescientos Uno, área común

de escalera y pozo de luz. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur

en 3.95 m; luego gira hacia el Oeste en 0.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.15 m, lindando

con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en

6.70 m. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 99.54 m²; ALICUOTA: 0.1007%;

ÁREA DE TERRENO: 36,30 m²; ÁREA COMÚN: 57.43 m²; ÁREA TOTAL: 156.97 m².

DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS TRES (# 303) : Departamento ubicado en la

Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño

privado, dormitorio Uno con baño particular, dormitorio Dos con baño particular, dormitorio

Tres con baño particular, medio baño social y balcón. Este departamento se encuentra

comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área

común de terraza. POR ABAJO: Lindera con departamento Doscientos Tres. POR EL NORTE:

Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 4.05 m; luego continúa hacia el Oeste

en línea inclinada en 4.60 m; luego gira hacia el Sur en 1.50 m; luego gira hacia el Oeste en

3.50 m; luego gira hacia el Norte en 0.65 m y luego gira hacia el Oeste en 2.90 m, lindando

con propiedad particular y área común de pozo de luz. POR EL SUR: Partiendo desde el

vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el Norte en 3.70 m; luego gira

hacia el Oeste en 1.20 m; luego gira hacia el Sur en 0,60 m; luego gira hacia el Oeste en

00064900



1.45 m; luego gira hacia el Sur en 3.30 m y luego gira hacia el Oeste en 4.90 m, lindando con departamento Trescientos Dos y área común de escalera. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 6.60 m; luego gira hacia el Este en 0.15 m; luego

4 gira hacia el Sur en 1.45 m; luego gira hacia el Oeste en 0.50 m; luego gira hacia el Sur en
5 2.30 m; luego gira hacia el Este en 0.40 m y luego gira hacia el Sur en 3.60 m, lindando con
6 vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste
7 hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el Este en 2.25 m; luego gira hacia el Sur en 1.60
8 m; luego gira hacia el Oeste en 2.00 m y luego gira hacia el Sur en línea inclinada en
9 5.45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. Correspondiéndole a
10 este Departamento: ÁREA NETA: 157.55 m²; ALICUOTA: 0.1593%; ÁREA DE TERRENO: 57,45
11 m²; ÁREA COMÚN: 90.90 m²; ÁREA TOTAL: 248.45 m². - TERCERA PLANTA ALTA: Consta de:

Área común general que incluye una terraza, consejería, bodega, lavandería, cocina y un baño general. Cada planta cuenta con su respectiva área común. CLÁUSULA CUARTA:

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo entre las partes contratantes, se establece como precio justo de la presente compraventa, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.000,00), los mismos que se pagarán de la siguiente

17 forma: a) La cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (\$25.000,00), al momento de suscribir el presente contrato de transferencia de dominio;
19 que declara la VENDEDORA, recibirlo a través del cheque No. 002458, girado de la cuenta
20 corriente No. 700-062896-6 del Banco Internacional, de la señorita Ana Karina Vélez (hija de
21 los Compradores), manifestando la Vendedora que lo recibe a su entera satisfacción, por lo
22 que no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro por este concepto a los Compradores.

23 b) La cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (\$25.000,00), el día veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, que se pagará con el
25 cheque No. 002459, girado de la cuenta corriente No. 700-062896-6 del Banco Internacional,
26 de la señorita Ana Karina Vélez (hija de los Compradores). c) La cantidad de TRESCIENTOS
27 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.000,00), se cancelarán en el
28 plazo de CINCO AÑOS en cuotas mensuales, que en ningún caso serán inferiores a CINCO

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 MIL DÓLARES, contados a partir del veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve.

2 Pagos que se transferirán en los plazos indicados a la Cuenta de Ahorros No. 1340075508

3 del Banco Machala, a nombre de VIVIAN COLON HOLGUIN (hija de la Vendedora). La

4 obligación de pago está contenida en un PAGARÉ a favor de la señora MAURA HAYDEE

5 HOLGUÍN LÓPEZ, con el valor antes indicado y en el plazo ya señalado; además,

6 garantizada con la hipoteca cerrada que constituye la segunda parte de esta escritura

7 pública. Sin embargo, a efectos de determinar la cuantía del contrato de compraventa, se

8 estará a lo que consta en el Certificado de Avalúo Comercial Municipal que es por el valor

9 de CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADO

10 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$403.147,04). Las partes declaran estar de

11 acuerdo con lo establecido en la presente cláusula del Precio y la Forma de Pago, y,

12 declaran mutuamente que en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal

13 concepto, inclusive renuncian a proponer acción alguna por lesión enorme. CLÁUSULA

14 QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.- La VENDEDORA, conforme con el

15 precio y forma de pago pactados, TRANSFIERE en favor de los cónyuges, Don JAEN RAFAEL

16 VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA KARINA VÉLEZ SALTOS, el dominio sobre los LOCALES

17 COMERCIALES y DEPARTAMENTOS del Edificio "HOLGUÍN", ubicado en la calle Once y

18 avenida Veintidós (esquina), Barrio La Dolorosa de la parroquia urbana Manta, jurisdicción

19 del cantón Manta, Provincia de Manabí; con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres

20 activas y pasivas, áreas comunes y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se

21 reputan inmuebles, sin reservarse nada para sí, y, sin ninguna limitación de dominio que

22 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes

23 declaran conocer muy bien lo que compran. Sin perjuicio de lo anterior, la VENDEDORA se

24 obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con

25 la ley. CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la

26 gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que

27 tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato,

28 tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo,

NOTARIO CUARTO

Ab. Felipe Martínez Vera

00064901

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
2 estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en

3 caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan
4 proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información

5 que ellas requieran sobre la presente transacción.- CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las

6 partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por
7 contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del

8 bien objeto de esta escritura pública. SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

9 CERRADA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- CLÁUSULA OCTAVA:

10 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte, la señora

11 MAURA HAYDEE HOLGUÍN LÓPEZ, por sus propios derechos, a quien en adelante se la

12 denominará como "ACREEDORA HIPOTECARIA"; quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta;

14 y, por otra parte, los cónyuges, Don JAEN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA

15 KARINA VÉLEZ SALTOS, por sus propios derechos, a quienes en adelante se los denominará
16 como "DEUDORES HIPOTECARIOS"; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

17 mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los

18 comparecientes son ciudadanos legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.

19 CLÁUSULA NOVENA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges, Don JAEN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y

20 Doña JESSENIA KARINA VÉLEZ SALTOS declaran que mediante el presente instrumento

21 público, han adquirido la propiedad de: PLANTA BAJA: Local Comercial # 101, Local

22 Comercial # 102 y Departamento # 103. PRIMERA PLANTA ALTA: Departamento # 201,

23 Departamento # 202 y Departamento # 203. SEGUNDA PLANTA ALTA: Departamento # 301,

24 Departamento # 302 y Departamento # 303. Y, la TERCERA PLANTA ALTA: Área común

25 general que incluye una terraza, consejería, bodega, lavandería, cocina y un baño

26 general, del Edificio "HOLGUÍN" ubicado en la calle Once y avenida Veintidós (esquina),

27 Barrio La Dolorosa, de la parroquia urbana Manta del cantón Manta, Provincia de Manabí, tal

28 como se describe en la Primera Parte de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: CONSTITUCIÓN

NOTARIO CUARTO

Ab. Felipe Martínez Vera



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DE HIPOTECA CERRADA.- Los cónyuges, Don JAEN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA

2 **KARINA VÉLEZ SALTOS**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
3 conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio, constituyen Primera Hipoteca
4 Cerrada, Especial y Preferente, a favor de la señora MAURA HAYDEE HOLGUÍN LÓPEZ, los
5 LOCALES COMERCIALES y DEPARTAMENTOS del Edificio "HOLGUÍN" ubicado en la calle
6 Once y avenida Veintidós (esquina), Barrio La Dolorosa, de la parroquia urbana Manta del
7 cantón Manta, Provincia de Manabí, que comprende las siguientes unidades inmobiliarias:
8 PLANTA BAJA. LOCAL COMERCIAL NÚMERO CIENTO UNO (# 101) : Local comercial
9 ubicado en la Planta Baja, con medio baño, con salida hacia la calle Once: Este local est
10 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el
11 Departamento Doscientos Uno. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE:
12 Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 0.30 m, luego gira hacia el Norte en
13 1.25m, luego gira hacia el Oeste en 1.55 m, luego gira hacia el Sur en 1.25 m y luego gira
14 hacia el Oeste en 2.55 m, lindando con Departamento Ciento Tres. POR EL SUR: Lindera
15 con área común de soportal en 4.27 m. POR EL ESTE: Lindera con local comercial Ciento
16 Dos en 5.65 m. POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 5.65 m. Correspondiéndole
17 a este local: AREA NETA: 26.43 m²; ALICUOTA: 0.0267%: ÁREA DE TERRENO: 9.64 m²:
18 AREA COMUN: 15.25 m²; AREA TOTAL: 41.68 m².- LOCAL COMERCIAL NÚMERO CIENTO
19 DOS (# 102) : Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja, con medio baño, con
20 salida hacia la calle Once y hacia la avenida Veintidós. Este local está comprendido dentro de
21 los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento Doscientos Uno.
22 POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice
23 Noroeste hacia el Este en 1,55 m; luego gira hacia el Sur en 1.25 m; y luego gira hacia el
24 Este en 4.36 m; lindando con Departamento Ciento Tres y con área común de escalera. POR
25 EL SUR: Lindera con área común de soportal en 5.61 m. POR EL ESTE: Lindera con área
26 común de soportal en 5.65 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el
27 Sur en 1.25 m; luego gira hacia el Este en 0.30 m; luego gira hacia el Sur en 5.65 m,
28 lindando con el local comercial Ciento Uno. Correspondiéndole a este local: ÁREA NETA:

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

00064902

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



39.64 m²; ALICUOTA: 0.0340%; ÁREA DE TERRENO: 12,27 m²; ÁREA COMÚN: 19.41 m²; ÁREA
TOTAL: 53.05 m². DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (# 103): Departamento ubicado

3 en la Planta Baja que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master, dormitorio Uno y
4 un baño general, con vista hacia la avenida Veintidós. Este departamento está comprendido
5 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el Departamento
6 Doscientos Dos. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con
7 área común de escalera y local comercial Ciento Cuatro, en 10.18 m. POR EL SUR:
8 Partiendo desde el vértice Sudoeste hacia el Este en 2.55 m; luego gira hacia el Norte en
9 1.25 m; luego gira hacia el Este en 5.55 m; luego gira hacia el Norte en 0.10 m, y luego gira
10 hacia el Este en 2.00 m, lindando con local comercial Ciento Uno, local comercial Ciento Dos
11 y área común de escalera. POR EL ESTE: Lindera con área común de soportal en 6.70 m.

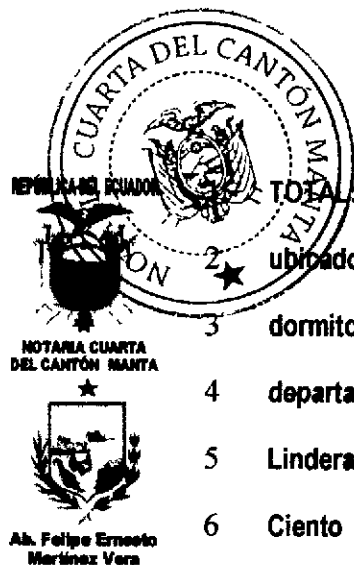
12 POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 8.00 m. Correspondiéndole a este
13 departamento: ÁREA NETA VENDIBLE: 71.74 m²; ALICUOTA: 0.0725%; ÁREA DE TERRENO:
14 26,16 m²; ÁREA COMÚN: 41.39 m²; ÁREA TOTAL: 113.13 m². - PRIMERA PLANTA ALTA.-

15 DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (# 201): Departamento ubicado en la Primera
16 Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño compartido,

17 dormitorio Uno, dormitorio Dos con Baño Privado y Balcón. Este departamento se encuentra
18 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el
19 Departamento Trescientos Uno. POR ABAJO: Lindera con el local comercial Ciento Uno, local
20 comercial Ciento Dos y área común de soportal. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice
21 Nordeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el Sur en 1.20 m; luego gira hacia el
22 Oeste en 3.95 m; luego gira hacia el Norte en 1.20 m y luego gira hacia el Oeste en 5.35 m,
23 lindando con Departamento Doscientos Dos, área común de escalera y pozo de luz. POR EL
24 SUR: Partiendo desde el vértice Sudoeste hacia el Este en 11.15 m; luego gira hacia el
25 Nordeste con un ángulo de 135° en 2.80 m, lindando con vacío hacia la calle Once. POR EL
26 ESTE: Lindera con vacío hacia la avenida Veintidós en 6.85 m. Por el Oeste: Lindera con
27 propiedad particular en 8.95 m. Correspondiéndole a este departamento: ÁREA NETA: 109.26
28 m²; ALICUOTA: 0.1105%; ÁREA DE TERRENO: 39,84 m²; ÁREA COMÚN: 63.04 m²; ÁREA

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO



TOTAL: 172.30 m2.- DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS DOS (# 202) : Departamento ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina,

dormitorio Uno, dormitorio Dos y Tres con baño compartido, un baño general y balcón. Este departamento está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA:

Lindera con el Departamento Trescientos Dos. POR ABAJO: Lindera con el Departamento Ciento Tres y área común soportal. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste

hacia el Oeste en 5.20 m; luego gira hacia el Norte en 0.30 m; luego gira hacia el Oeste en 3.20 m; luego gira hacia el Sur en 0.40 m; luego gira hacia el Oeste en 5.00 m, lindando con

Departamento Doscientos Tres y área común de escalera. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el Norte en 1.30 m; luego gira

hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia el Sur en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en 2.70 m; luego gira hacia el Norte en 1.15 m; luego gira hacia el Oeste en 2.65 m, lindando

con Departamento Doscientos Uno, área de escalera y pozo de luz. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 3.95 m; luego gira hacia el Oeste en 0.15 m; luego

gira hacia el Sur en 4.15 m, lindando con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en 6.70 m. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA

NETA: 99.54 m2; ALICUOTA: 0.1007%; ÁREA DE TERRENO: 36,30 m2; ÁREA COMÚN: 57.43 m2; ÁREA TOTAL: 156.97 m2.- DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES (# 203) :

Departamento ubicado en la Primera Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño privado, dormitorio Uno con baño particular, dormitorio Dos

con baño particular, dormitorio Tres con baño particular, medio baño social y balcón. Este departamento se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR

ARRIBA: Lindera con el Departamento Trescientos Tres. POR ABAJO: Lindera con los Locales Comerciales Ciento Cuatro, Ciento Cinco y Ciento Seis y área común de soportal.

POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 4.05 m; luego continúa hacia el Oeste en línea inclinada en 4.60 m; luego gira hacia el Sur en 1.50 m;

luego gira hacia el Oeste en 3.50 m; luego gira hacia el Norte en 0.65 m y luego gira hacia el Oeste en 2.90 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. POR

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIO CUARTO



2019-13-08-04-P0887

00064903

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÍ



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 EL SUR: Partiendo desde el vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el
2 Norte en 3.70 m; luego gira hacia el Oeste en 1.20 m; luego gira hacia el Sur en 0,60 m;
3 luego gira hacia el Oeste en 3,35 m; luego gira hacia el Sur en 3.30 m y luego gira hacia el
4 Oeste en 4.90 m, lindando con Departamento Trescientos Dos y área común de escalera.
5 POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 6.60 m; luego gira hacia
6 el Este en 0.15 m; luego gira hacia el Sur en 1.45 m; luego gira hacia el Oeste en 0.50 m;
7 luego gira hacia el Sur en 2.30 m; luego gira hacia el Este en 0.40 m y luego gira hacia el
8 Sur en 3.60 m, lindando con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Partiendo
9 desde el vértice Noroeste hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el Este en 2.25 m; luego
10 gira hacia el Sur en 1.60 m; luego gira hacia el Oeste en 2.00 m y luego gira hacia el Sur
11 en línea inclinada en 5.45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de
12 luz. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 157.55 m²; ALICUOTA: 0.1593%;
13 ÁREA DE TERRENO: 57,45 m²; ÁREA COMÚN: 90.90 m²; ÁREA TOTAL: 248.45 m².- SEGUNDA
14 PLANTA ALTA: DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (# 301) : Departamento
15 ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master
16 con baño compartido, dormitorio Uno, dormitorio Dos con baño privado y balcón. Este
17 departamento se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR
18 ARRIBA: Lindera con área común de terraza. POR ABAJO: Lindera con el departamento
19 Doscientos Uno. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 3.85
20 m; luego gira hacia el Sur en 1.20 m y luego gira hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia
21 el Norte en 1.20 m y luego gira hacia el Oeste en 5.35 m, lindando con departamento
22 Trescientos Dos, área común de escalera y pozo de luz. POR EL SUR: Partiendo desde el
23 vértice Sudoeste hacia el Este en 11.15 m; luego gira hacia el Nordeste con un ángulo de
24 135° en 2.80 m, lindando con vacío hacia la calle Once. POR EL ESTE: Lindera con vacío
25 hacia la avenida Veintidós en 6.85 m. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en
26 8.95 m. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 109.26 m²; ALICUOTA: 0.1105%;
27 ÁREA DE TERRENO: 39,84 m²; ÁREA COMÚN: 63.04 m²; ÁREA TOTAL: 172.30 m².-
28 DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (# 302) : Departamento ubicado en la parte

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÍ



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

central de la Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio Uno, dormitorios Dos y Tres con baño compartido, un baño general y balcón. Este departamento

3 se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera
4 con área común de terraza. POR ABAJO: Lindera con el departamento Trescientos Dos. POR
5 EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 5.20 m; luego gira hacia el
6 Norte en 0.30 m; luego gira hacia el Oeste en 3.20 m; luego gira hacia el Sur en 0.40 m;
7 luego gira hacia el Oeste en 5.00 m, lindando con departamento Trescientos Tres y área
8 común de escalera. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85
9 m; luego gira hacia el Norte en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en 3.95 m; luego gira hacia
10 el Sur en 1.30 m; luego gira hacia el Oeste en 2.70 m; luego gira hacia el Norte en 1.15 m;
11 luego gira hacia el Este en 2.65 m, lindando con departamento Trescientos Uno, área común
12 de escalera y pozo de luz. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Sur
13 en 3.95 m; luego gira hacia el Oeste en 0.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.15 m, lindando
14 con vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en
15 6.70 m. Correspondiéndole a este Departamento: ÁREA NETA: 99.54 m²; ALICUOTA: 0.1007%;
16 ÁREA DE TERRENO: 36,30 m²; ÁREA COMÚN: 57.43 m²; ÁREA TOTAL: 156.97 m².

17 DEPARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS TRES (# 303) : Departamento ubicado en la
18 Segunda Planta Alta, que consta de: Sala, comedor, cocina, dormitorio master con baño
19 privado, dormitorio Uno con baño particular, dormitorio Dos con baño particular, dormitorio
20 Tres con baño particular, medio baño social y balcón. Este departamento se encuentra
21 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área
22 común de terraza. POR ABAJO: Lindera con departamento Doscientos Tres. POR EL NORTE:
23 Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste en 4.05 m; luego continúa hacia el Oeste
24 en línea inclinada en 4.60 m; luego gira hacia el Sur en 1.50 m; luego gira hacia el Oeste en
25 3.50 m; luego gira hacia el Norte en 0.65 m y luego gira hacia el Oeste en 2.90 m, lindando
26 con propiedad particular y área común de pozo de luz. POR EL SUR: Partiendo desde el
27 vértice Sudeste hacia el Oeste en 3.85 m; luego gira hacia el Norte en 3.70 m; luego gira
28 hacia el Oeste en 1.20 m; luego gira hacia el Sur en 0,60 m; luego gira hacia el Oeste en

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

00064904

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 3.30 m; luego gira hacia el Sur en 3.30 m y luego gira hacia el Oeste en 4.90 m, lindando
 2 con departamento Trescientos Dos y área común de escalera. POR EL ESTE: Partiendo
 3 desde el vértice Nordeste hacia el Sur en 6.60 m; luego gira hacia el Este en 0.15 m; luego
 4 gira hacia el Sur en 1.45 m; luego gira hacia el Oeste en 0.50 m; luego gira hacia el Sur en
 5 2.30 m; luego gira hacia el Este en 0.40 m y luego gira hacia el Sur en 3.60 m, lindando con
 6 vacío hacia la avenida Veintidós. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Noroeste
 7 hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el Este en 2.25 m; luego gira hacia el Sur en 1.60
 8 m; luego gira hacia el Oeste en 2.00 m y luego gira hacia el Sur en línea inclinada en
 9 5.45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. Correspondiéndole a
 10 este Departamento: ÁREA NETA: 157.55 m²; ALICUOTA: 0.1593%; ÁREA DE TERRENO: 57,45
 11 m²; ÁREA COMÚN: 90.90 m²; ÁREA TOTAL: 248.45 m². - TERCERA PLANTA ALTA: Consta de:
 12 Área común general que incluye una terraza, consejería, bodega, lavandería, cocina y un
 13 baño general. Cada planta cuenta con su respectiva área común. La presente hipoteca se
 14 constituye en virtud de lo que dispone el artículo dos mil trescientos quince del Código Civil
 15 Ecuatoriano vigente, y garantizará todas y cada una de las obligaciones que los cónyuges
 16 propietarios, Don JAEN RAFAEL VÉLEZ COBEÑA y Doña JESSENIA KARINA VÉLEZ SALTOS,
 17 en calidad de DEUDORES HIPOTECARIOS; contrajeren con la ACREEDORA HIPOTECARIA, mismas
 18 que se expresarán y suscribirán en un Pagaré, en el que necesariamente consta la cantidad
 19 adeudada, el plazo, los intereses legales, las garantías hipotecarias y prendañas que sean
 20 necesarias, en caso de así estimarlo la Acreedora Hipotecaria, así como todas las demás
 21 estipulaciones exigidas por nuestra legislación para esta clase de documentos. CLÁUSULA
 22 DÉCIMA PRIMERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La presente hipoteca se extiende a la totalidad
 23 de los bienes inmuebles y a todos aquellos bienes que por accesión, adherencia, destino o
 24 naturaleza se les considere inmuebles de conformidad con las disposiciones del Código Civil,
 25 porque es voluntad de las partes hipotecar la totalidad de los bienes inmuebles con todos los
 26 aumentos y mejoras que se realicen mientras se halle vigente la hipoteca. CLÁUSULA
 27 DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Los DEUDORES HIPOTECARIOS
 28 se comprometen a no enajenar total o parcialmente los inmuebles hipotecados, sin previa

NOTARIO CUARTO

Ab. Felipe Martínez Vera

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

DELEGACIÓN MANTA

1 Autorización escrita de la ACREEDORA HIPOTECARIA; en caso de contravenir esta disposición, la

2 ACREEDORA HIPOTECARIA se encuentra facultada a dar por vencidos los plazos de los

3 préstamos y demás obligaciones garantizadas con esta hipoteca cerrada. CLÁUSULA DÉCIMA

4 TERCERA: DEL PLAZO: El plazo estipulado y que las partes han acordado mutuamente para

5 el cumplimiento de la obligación, es de CINCO AÑOS, contados a partir de la suscripción del

6 presente contrato en una Notaría Pública del cantón Manta. Sin embargo, aun cuando no

7 estuvieren vencidos los plazos del préstamo y demás obligaciones que hubieren contraído los

8 DEUDORES HIPOTECARIOS, podrá la ACREEDORA HIPOTECARIA dar por vencido el plazo y

9 demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital

10 intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria,

11 en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si los DEUDORES HIPOTECARIOS, incurrieren en

12 mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado a la ACREEDORA

13 HIPOTECARIA, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio de

14 la ACREEDORA HIPOTECARIA, los DEUDORES HIPOTECARIOS, dejaren de mantener en buenas

15 condiciones el inmueble que se hipoteca por este contrato, incluyendo sus mejoras y

16 ampliaciones; c) Si los DEUDORES HIPOTECARIOS, vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del

17 inmueble gravado, total o parcialmente, sin la intervención de la ACREEDORA HIPOTECARIA o sin

18 consentimiento escrito de ella; d) Si el inmueble hipotecado fueren embargado, secuestrado o

19 sufre prohibición de enajenar por razón de otros créditos; e) Si se promoviere contra los

20 DEUDORES HIPOTECARIOS, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con

21 relación al bien inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio

22 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si los DEUDORES

23 HIPOTECARIOS, se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieran

24 jurisdicción coactiva, o a favor de entidades que tuvieran privilegio o prelación sobre la

25 hipoteca; g) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de los DEUDORES

26 HIPOTECARIOS; h) Si la ACREEDORA HIPOTECARIA fuese requerida a pagar alguna suma a

27 cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de

28 los DEUDORES HIPOTECARIOS, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva;

00064905

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



2. Financiero, en los demás casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema
3. en cualquier contrato o convenio que los DEUDORES HIPOTECARIOS, hubiere celebrado o
4. celebrare con la ACREEDORA HIPOTECARIA. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GASTOS.- Los
5. contratantes, de común acuerdo han decidido que, serán de cuenta y cargo exclusivo de
6. ambos y en partes iguales, todos los impuestos, honorarios profesionales, costos, comisiones
7. y más gastos que demande el otorgamiento de esta escritura y trámites previos a dicho
8. otorgamiento. Más, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse, así como
9. todos los gastos, costos o comisiones que se ocasionaren por éstas y que se otorguen al
10. amparo de esta hipoteca cerrada, serán de cuenta de los DEUDORES HIPOTECARIOS.-
11. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO.- En caso de presentarse controversias que se
12. deriven como consecuencia del presente contrato, como lo es en la aplicación o
interpretación de alguna de las cláusulas que anteceden, y que no puedan ser
solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, las partes contratantes renuncian
a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio; y se someten en forma expresa a los
procedimientos de mediación y arbitraje previstos por la Ley de Arbitraje y Mediación
17. en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Manta,
18. a elección del demandante, cuya resolución tendrá el efecto de sentencia ejecutoriada
19. pasada por autoridad de cosa juzgada.- CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN.-
20. Quedan facultados los DEUDORES HIPOTECARIOS para que soliciten la inscripción de esta
21. Escritura Pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, obligándose a entregar a
22. la ACREEDORA HIPOTECARIA, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de
23. celebración, una copia certificada de ella con la razón de su inscripción.- LA DE ESTILO.-
24. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el
25. perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento, como es la voluntad de sus
26. otorgantes.- (firmado) Abogada Zobeida Cedeño V. Registro profesional número 13-1996-53. FORO
27. DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 queda elevada a la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y
2 clara voz de principio a fin, firmando conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.....

3
4 
5 MAURA HAYDEE HOLGUIN LOPEZ

6 C.C. # 130209952-6.

7 VENDEDORA.-

8 ACREEDORA HIPOTECARIA.-

9
10 
11 JAEN RAFAEL VELEZ COBEÑA

12 C.C. # 130697147-2.

13 COMPRADOR.-

14 DEUDOR HIPOTECARIO.-

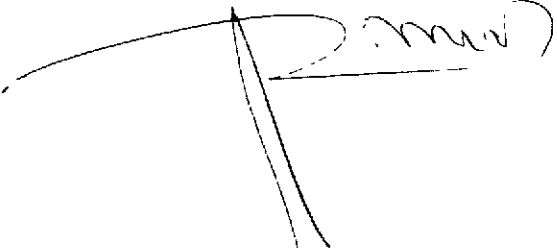
15
16 
17 JESSEÑIA KARINA VELEZ SALTOS

18 C.C. # 130866243-4.

19 COMPRADORA.-

20 DEUDORA HIPOTECARIA.-



21
22
23
24 
25
26
27 Ab. Felipe Martinez Vera
28 NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00064906

BanEcuador B.P.
 24/07/2019 11:39:47 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 ALE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 969663778
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpoliit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	41.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA :	0.06
TOTAL:	41.60

SUJETO A VERIFICACION

MANTA
 AGENCIA CANTONAL
 CABA 3

24 JUL 2019

BanEcuador

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-527-000002440
 Fecha: 24/07/2019 11:40:18 a.m.

No. Autorización:
 2407201901176818352000120565270000024402019114014

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :9999999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
Subtotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****Nº 00000732****Fecha:** Martes, 23 de Julio de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE- CC. 1302099526 ubicada en EDIFICIO HOLGUIN DPTO.203/ EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 101 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO.103 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO.201 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO.202 /

EDIFICIO HOLGUIN DPTO.301 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO.302 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO.303 / EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 102 LA DOLOROSA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$403147.04 CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES 04/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES
YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS**

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL*Elaborado por Jose Ronald*
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15847QH1ZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

00064907

23/07/2019 15:33:18

23/07/2019 15:33:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE \$403147,04 DE (EDIFICIO HOLGUIN DPTO 203/ EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 101 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 103 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 201 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 202 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 301 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 302 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 303 /EDIFICIO HOLGUIN LOCAL102) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-26-06-009	57,45	73469,88	466389	4420294

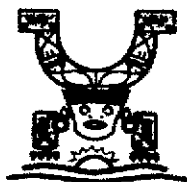
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	EDIFICIO HOLGUIN DPTO 203	Impuesto principal	4031,47
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	4031,47
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2782,43
1306971472	VELEZ COBENA JAEN RAFAEL	NA	SALDO	1249,04

EMISION: 23/07/2019 15:33:17 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

*SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1931386440

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 244135

COMPROBANTE DE PAGO

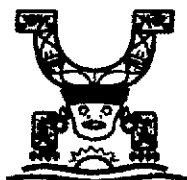
23/07/2019 15:39:05

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$403147,04 DE (EDIFICIO HOLGUIN DPTO 203/ EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 101 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 103 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 201 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 202 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 301 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 302 / EDIFICIO HOLGUIN DPTO 303 /EDIFICIO HOLGUIN LOCAL102) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-03-26-06-009	57,45	73469,88	466401	4420294
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	EDIFICIO HOLGUIN DPTO 203	Impuesto principal		1249,04		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1208,44		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2458,48		
1306971472	VELEZ COBENA JAEN RAFAEL	NA	VALOR PAGADO		2458,48		
			SALDO		0,00		

EMISION: 23/07/2019 15:39:03 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA



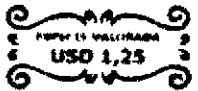
Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T309646560

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162691

N° ELECTRÓNICO : 68631

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-001

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 26 43 m²
Área Comunal: 15 25 m²
Área Terreno: 9 64 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,040.60
CONSTRUCCIÓN: 10,285.07
AVALÚO TOTAL: 12,325.67

2012
8275,59

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS VENTICINCO DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

\$12,325.67

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15789ADVOVK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-23 09:03 37

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00162692**

N° ELECTRÓNICO : 68632

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-002

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 33.64 m²Área Comunal: 19.41 m²Área Terreno: 12.27 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,597.31

CONSTRUCCIÓN: 13,090.77

AVALÚO TOTAL: 15,688.08

SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y RegistrosES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Codigo Seguro de Verificación (CSV)



V15790LEHFXK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00162693**

N° ELECTRÓNICO : 68633

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 1-03-26-06-003**Ubicado en:** EDIFICIO HOLGUIN DPTO 103**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Neta:** 71 74 m²**Área Comunal:** 41 39 m²**Área Terreno:** 26 16 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 5,537.55**CONSTRUCCIÓN:** 27,916.70**AVALÚO TOTAL:** 33,454.25**SON:** TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VENTICINCO CENTAVOS**NOTA:** LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.**"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".**

US. 11

Arq. José Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15791YPFK15

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-23 09:04 21

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00162694**

N° ELECTRÓNICO : 68634

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-007

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.201

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 109.26 m²Área Comunal: 63.04 m²Terreno: 39.84 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,433.33

CONSTRUCCIÓN: 42,517.50

AVALÚO TOTAL: 50,950.83

SON: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

7012
36267.58
\$68,74

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y RegistrosES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15792GDC2CK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162695

N° ELECTRÓNICO : 68635

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-008

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.202

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 99 54 m²

Área Comunal: 57 43 m²

Área Terreno: 36.30 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7.685,98

CONSTRUCCIÓN: 38,734,83

AVALÚO TOTAL: 46,418 81

SON: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

1302099526
702 330451 01

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15786CEA2VJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-23 09 05 10



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162696

N° ELECTRÓNICO : 68636

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-009

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO 203

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 157 55 m²
Área Comunal: 90 90 m²
Área Terreno: 57 45 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,161.02
CONSTRUCCIÓN: 61,308.86
AVALÚO TOTAL: 73,469.88

2012
52,298,51

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

#130,39.

7.0
12,161.02
- 403,42
- 114.44
- 12,161.02
- 10,139
17,23.
45,14
68,24.
67,22
68,28
67,49

José T. Maldonado Cevallos

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

[Firma manuscrita]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V15787CDMY4S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



131,29
71,65

5847,81.

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-23 09 05 37



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00162697

N° ELECTRÓNICO : 68637

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-010

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO 301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 109.26 m²

Área Comunal: 63.04 m²

Área Terreno: 39.84 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,433.33

CONSTRUCCIÓN: 42,517.50

AVALÚO TOTAL: 50,950.83

SON: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

NOTA LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

7012 707 158
\$ 65,78

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15795ZUWU7J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por: alarcon santos mercedes judith, 2019-07-23 09:06:03



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00162698

N° ELECTRÓNICO : 68638

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-011

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO 302

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 99.54 m²
Área Comunal: 57.43 m²
Terreno: 36.30 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,683.98

CONSTRUCCIÓN: 38,734.83

AVALÚO TOTAL: 46,418.81

SON: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

\$67,49.

Jose T. Holguin

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15788ECK3BF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162699

N° ELECTRÓNICO : 68639

Fecha: Martes, 23 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-26-06-012

Ubicado en: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.303



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 157.55 m²

Área Comunal: 90.90 m²

Área Terreno: 57.45 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,161.02

CONSTRUCCIÓN: 61,308.86

AVALÚO TOTAL: 73,469.88

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

[Firma manuscrita]

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

[Firma manuscrita]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15785U6W2NO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-23 09 06 59

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

HOLGUIN LOPEZ MAURA RAYDEE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

1032606009: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.203 ✓
 1032606001: EDIFICIO HOLGUIN LOCAL 101 ✓
 1032606003: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.103 ✓
 1032606007: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.201 ✓
 1032606008: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.202 ✓
 1032606010: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.301 ✓
 1032606011: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.302 ✓
 1032606012: EDIFICIO HOLGUIN DPTO.303 ✓
 1032606002: EDIFICIO HOLGUIN LOCAL102 ✓

Manta, VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036873

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. HOLGUIN L.C.101
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

647721

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:17:00



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de octubre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036874

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. HOLGUIN L.C.102
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

REGISTRO DE PAGO

647722

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:17:17



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de octubre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 00064913

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000036875

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED.HOLGUIN DPTO.103
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

647723

Nº PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA

23/07/2019 16:17:46

FECHA DE PAGO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000036876

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED.HOLGUIN DPTO.201
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

647724

Nº PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA

23/07/2019 16:18:04

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036877

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: ED. HOLGUIN DPTO. 202
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

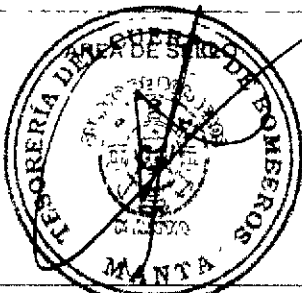
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

647725

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:18:18



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

3.

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036878

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: ED. HOLGUIN DPTO. 203
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE PAGO

647726

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA:
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:18:34



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 00064914

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000036880

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI./R.U.C. HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES.
RAZON SOCIAL. ED. HOLGUIN DPTO. 302
DIRECCION

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL.
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO. 647728
CAJA. VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:19:15



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000036879

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI./R.U.C. HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES
RAZON SOCIAL. ED. HOLGUIN DPTO. 301
DIRECCION.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO. 647727
CAJA. VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 23/07/2019 16:18:57



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

ES FIEL COPIA DEL ORIG.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2311.47
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000036881

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C. HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL ED. HOLGUIN DPTO. 303
DIRECCIÓN

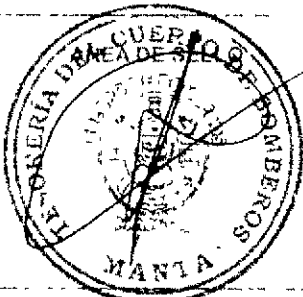
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 647729
CAJA VERONICA CUENCA VINCEN
FECHA DE PAGO 23/07/2019 16:19:42



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 21 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064915

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 9:42:55, la Ficha Registral número 62939.

INFORMACIÓN MUNICIPAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOCAL
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de julio de 2017 Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: EDIFICIO HOLGUÍN

LINDEROS REGISTRALES:

PLANTA BAJA. LOCAL COMERCIAL -101-: del EDIFICIO HOLGUÍN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta., Local comercial ubicado en la Planta Baja con medio baño, con salida hacia la calle 11; este local presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Oeste en 0.30m; luego gira hacia el norte en 1.25 m; luego gira hacia el Oeste en 1.55 m; luego gira hacia el sur en 1.25 m y luego gira hacia el Oeste en 2.55 m; lindando con departamento 103. POR EL SUR: Lindera con área común de soportal en 4.27m. POR EL ESTE: lindera con local comercial 102 en 5.65 m. POR EL OESTE: Lindera con terreno particular en 5.65 m. Área Neta (m2). 26,43m2. Alícuota. 0,0267%. Área de Terreno (m2). 9,64m2. Área común (m2). 15,25m2. Área total (m2). 41,68 m2.
-SOLVENCIA: EL LOCAL DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	27	20/feb./1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350	29/sep./1975	597	598
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07/nov./2012	1.902	1.934
PLANOS	PLANOS	50	07/nov./2012	690	694

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

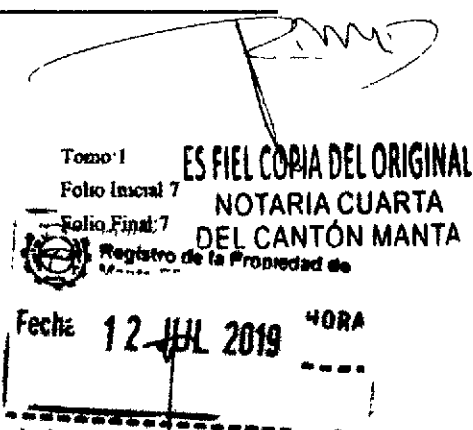
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	





VENDEDOR 80000000031000ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO DEFINIDO MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975

Número de Inscripción: 350

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 973

Folio Inicial 597

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colón por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIEL AGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20/feb /1943	7	7

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6919

Folio Inicial 1.932

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 1.934

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

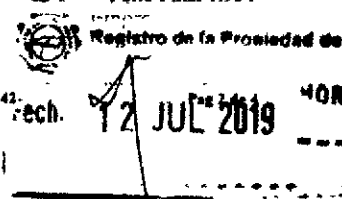
Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registr:62939

viernes, 11 de julio de 2019 9:42

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

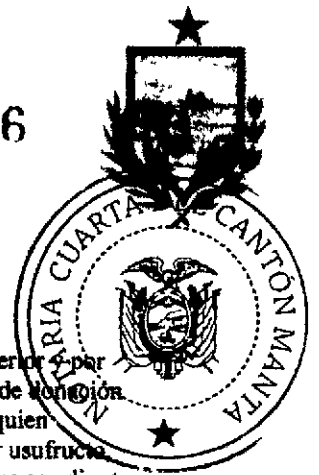
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064916



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de Donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. **CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN.** Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio "La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 50

Tomo. I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6920

Folio Inicial 690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 694

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07/nov. 2012	1902	1934

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Registro de la Propiedad de Manta-EP

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

12 JUL 2019

HORA

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

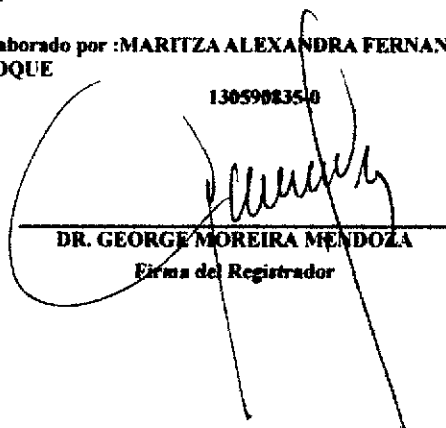
Emitido a las : 9:42:35 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

1305908350

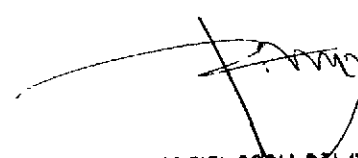



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
casos de traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El Registrador debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro de la Propiedad Manta

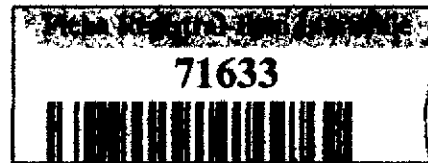
Fecha: 12 JUL 2019	HORA: ---
--------------------	-----------



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064917

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015333, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:53:56, la Ficha Registral Número 71633.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOCAL
Fecha de Apertura: viernes, 12 de julio de 2019 Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja con salida hacia la Calle 11 y hacia la Avenida 22

LINDEROS REGISTRALES:

PLANTA BAJA. LOCAL COMERCIAL 102:DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Local comercial esquinero ubicado en la Planta Baja con medio baño, con salida hacia la Calle 11 y hacia la Avenida 22; este local presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con el departamento 201. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el este en 1,55 m; luego gira hacia el sur en 1.25 m; y luego gira hacia el este en 4.36 m; lindando con departamento 103 y con área común de escalera. Por el Sur: Lindera con área común de soportal en 5.61 m. Por el Este: Lindera con área común de soportal 5.65 m. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 1.25 m; luego gira hacia el este en 0.30 m; luego gira hacia el sur en 5.65 m, lindando con el local comercial 101. **ÁREA NETAm2: 33.64; ALICUOTAS %: 0.0340; ÁREA DE TERRENO m2: 12,27; ÁREA COMÚN m2: 19.41; ÁREA TOTAL m2: 53.05.**

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27	20/feb/1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350	29/sep/1975	597	598
PLANOS	PLANOS	50	07/nov./2012	690	694
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07/nov. 2012	1 902	1 934

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: **sábado, 20 de febrero de 1943**

Número de Inscripción: **27**

Tomo **1**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **67**

Folio Inicial **7**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**

Folio Final **7**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 15 de octubre de 1942**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

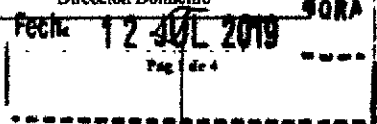
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 71633

viernes, 12 de julio de 2019 10:53



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



COMPRADOR 80000000031002HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO NO DEFINIDO MANTA
HELIODORO
VENDEDOR 80000000031000ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975 Número de Inscripción: 350 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 973 Folio Inicial 597
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 598
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975 Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres v/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20/feb/1943	7	7

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : miercoles. 07 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 50 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6920 Folio Inicial 690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 694
Cantón Notaría: MANTA

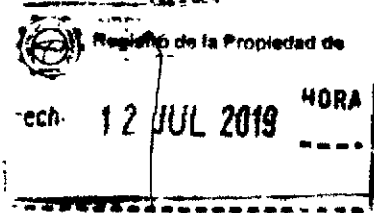
Certificación impresa por maritza_fernandez

Ficha Registral: 71633

viernes, 12 de julio de 2019 10:53

Pag 2 de 4

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064918



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07-nov-2012	1902	1934

[4 / 4] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6919

Folio Inicial: 1902

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1934

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procolo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. **CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN.** Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio "La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

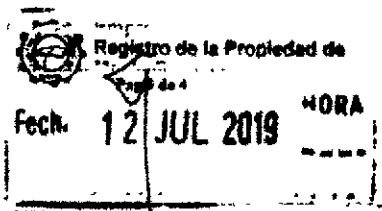
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Las movimienton Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Emitido a las : 10:53:56 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El Certificado 30 días, Excepto
para un traspaso de dominio o se
cancelara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN...
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

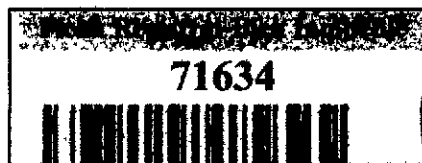
Registro de la Propiedad de	
Fecha	12 JUL 2019
	HORA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064919

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf: 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 9:49:20, la Ficha Registral Número 71634.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOCAL
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 12 de julio de 2019 Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: Departamento ubicado en la Planta Baja, Avenida 22

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 103: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la Planta Baja que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master, Dormitorio 1 y un Baño General, con vista hacia la Avenida 22; este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con el departamento 202. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el Norte: Lindera con área común escalera y local comercial 104 en 10.18 m. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 2.55 m; luego gira hacia el norte en 1.25 m; luego gira hacia el este en 5.55 m; luego gira hacia el norte en 0.10 m y luego gira hacia el este en 2.00 m, lindando con local comercial 101, local comercial 102 y área común de escalera. Por el Este: Lindera con área común de soportal en 6.70 m. Por el Oeste: Lindera con terreno particular en 8.00 m. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 71.74; ALICUOTAS %: 0.0725; ÁREA DE TERRENO m2: 26.16; ÁREA COMÚN m2: 41.39; ÁREA TOTAL m2: 113.13.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	27	20/feb/1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350	29/sep/1975	597	598
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07/nov/2012	1902	1934
PLANOS	PLANOS	50	07/nov/2012	690	694

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 20 de febrero de 1943

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por: martiza_fernandez

Ficha Registral: 71634

viernes, 12 de julio de 2019 9:49

Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 12 JUL 2019

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

40RA



COMPRADOR 800000000031002HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO NO DEFINIDO MANTA
HELIODORO
VENDEDOR 800000000031000ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO DEFINIDO MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 29 de septiembre de 1975
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 350
Número de Repertorio: 973

Tomo I
Folio Inicial 597
Folio Final 598

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO FRNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20/feb/1943	7	7

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción: 42
Número de Repertorio: 6919

Tomo I

Folio Inicial 1902

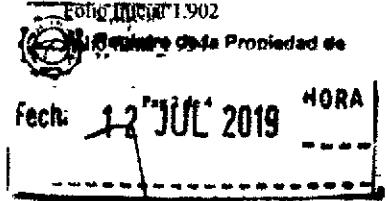
Folio Final 1902

Certificación impresa por: martina_fernandez

Ficha Registral 71634

viernes, 12 de julio de 2019 9:49

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064920



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. **CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN.** Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 50

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6920

Folio Inicial 690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 694

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07-nov-2012	1902	1934

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	4

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación Impreso por: maritza_fernandez

Ficha Registral-71634

viernes, 12 de julio de 2019 9:49

Registro de la Propiedad de

Fecha: 12 JUL 2019 HORA

Emitido a las : 9:49:20 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

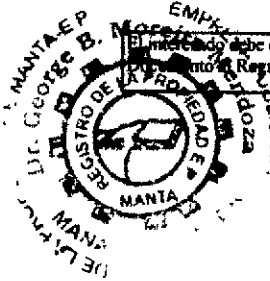
130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro de la Propiedad de	
Fecha:	12 JUL 2019
HORA	

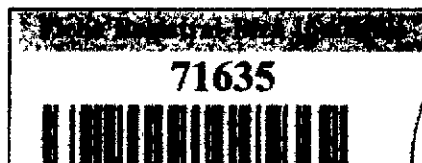


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064921



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:56:27, la Ficha Registral número 71635.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOCAL
XXXXXX
Fecha de Apertura viernes, 12 de julio de 2019 Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 201 ubicado en la Primera Planta Alta

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 201: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la Primera Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño compartido, Dormitorio 1, Dormitorio 2 con Baño Privado y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con el Departamento 301. Por abajo: Lindera con el Local Comercial 101, Local Comercial 102 y área común de soportal. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.85 m; luego gira hacia el sur en 1.20 m; luego gira hacia el oeste el oeste en 3.95 m; luego gira hacia el norte en 1.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.35 m, lindando con Departamento 202, área común de escalera y pozo de luz. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 11.15 m; luego gira hacia el nordeste con un ángulo de 135° en 2.80 m, lindando con vacío hacia la Calle 11. Por el Este: Lindera con vacío hacia la avenida 22 en 6.85 m. Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 8.95 m. ÁREA NETA m²: 109.26; ALICUOTAS %: 0.1105; ÁREA DE TERRENO m²: 39.84; ÁREA COMÚN m²: 63.04; ÁREA TOTAL m²: 172.30.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27	20/feb/1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACION	350	29/sep/1975	597	598
PLANOS	PLANOS	50	07/nov/2012	690	694
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07/nov/2012	1 902	1 934

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 20 de febrero de 1943

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 27

Número de Repertorio: 67

Tomo.1

Folio Inicial 7

Folio Final: 2



Registro de la Propiedad de

Fecha: 12 JUL 2019

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000031000	ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILINO	DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975 Número de Inscripción: 350 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 973 Folio Inicial 597
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 598
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante Maria Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF. RO MURCIEL AGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20 feb /1943	7	

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles 07 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 50 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6920 Folio Inicial 690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 694

Certificación impresa por maritza_fernandez

Ficha Registral-71635

viernes, 12 de julio de 2019 10:56

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fig 7 de 4
Registro de la Propiedad de

Fecha: 12 JUL 2019



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064922



Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:
PLANOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07.nov.2012	1 902	1 934

[4 / 4] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 42 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6919 Folio Inicial 1 902
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 1 934
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Emunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. **CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN.** Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

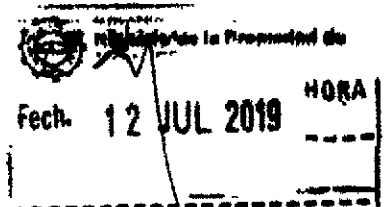
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:56:27 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

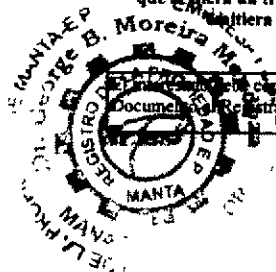
130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se pida un traspaso de dominio o se
colocara un gravamen.



Se debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad de

Fecha 12 JUL 2019 HORA

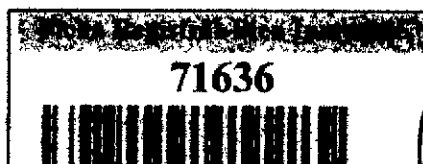


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064923



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:20:54, la Ficha Registral Número 71636.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOCAL
XXXXX

Fecha de Apertura viernes, 12 de julio de 2019

Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien. DEPARTAMENTO 202 ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 202: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la parte central de la Primera Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y 3 con Baño compartido, un Baño General y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con el Departamento 302. Por abajo: Lindera con el Departamento 103 y área común soportal. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5.20 m; luego gira hacia el norte en 0.30 m; luego gira hacia el oeste en 3.20 m; luego gira hacia el sur en 0.40 m; luego gira hacia el oeste en 5.00 m, lindando con Departamento 203 y área común de escalera. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3.85 m; luego gira hacia el norte en 1.30 m; luego gira hacia el oeste en 3.95 m; luego gira hacia el sur en 1.30 m; luego gira hacia el oeste en 2.70 m; luego gira hacia el norte en 1.15 m; luego gira hacia el oeste en 2.65 m, lindando con Departamento 201, área de escalera y pozo de luz. Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3.95 m; luego gira hacia el oeste en 0.15 m; luego gira hacia el sur en 4.15 m, lindando con vacío hacia la avenida 22. Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 6.70 m. ÁREA NETA m²: 99.54; ALICUOTAS %: 0.1007; ÁREA DE TERRENO m²: 36.30; ÁREA COMÚN m²: 57.43; ÁREA TOTAL m²: 156.97.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27	20 feb /1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350	29/sep /1975	597	598
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07/nov. 2012	1 902	1 934
PLANOS	PLANOS	50	07/nov. 2012	690	694

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943

Número de Inscripción: 27

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 67

Folio Inicial 7

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 7

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Registro de la Propiedad de

Fecha 12 JUL 2019 HORA

Certificación ingresada por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 71636

viernes, 12 de julio de 2019 10:20



Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000031000	ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO	DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975

Número de Inscripción: 350

Folio 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 973

Folio Inicial 597

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRT A EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDA(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20/feb/1943	7	7

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

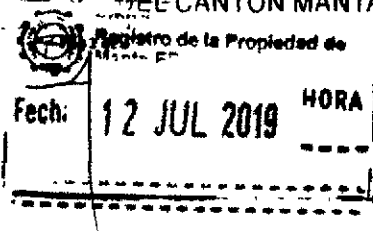
[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Certificación impresa por : maritza_fernandez

Ficha Registral:71636

viernes, 12 de julio de 2019 10:28

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

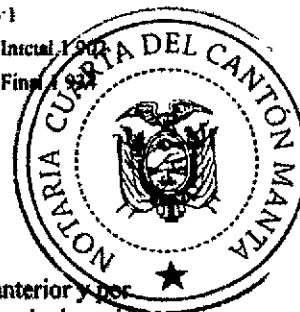
00064924



Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 42
Número de Repertorio: 6919

Tomo: 1
Folio Inicial: 1902
Folio Final: 1904



a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN. Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 50
Número de Repertorio: 6920

Tomo: 1
Folio Inicial 690
Folio Final 694

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

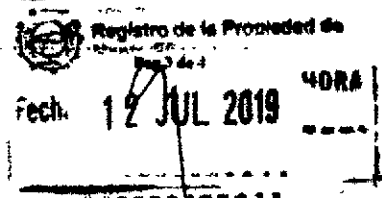
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07 nov /2012	1902	1904

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



<<Total Inscripciones>>

4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:20:55 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

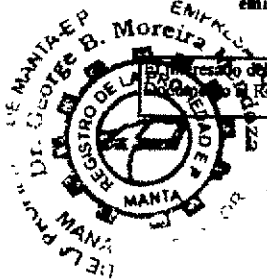


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

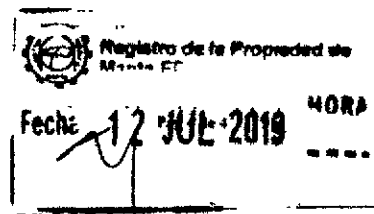


El interesado debe comunicar cualquier error en este
Registro de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064926



COMPRA VENTA

27

20/feb/1943

7

7

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 50

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6920

Folio Inicial 690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 694

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07/nov/2012	1 902	1 934

[4 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6919

Folio Inicial 1 902

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 1 934

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al protocolo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN. Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa ", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

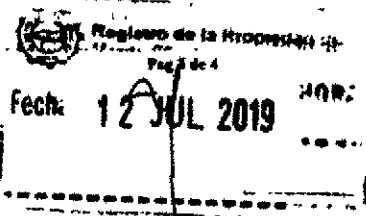
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por :maritza_bernandez

Ficha Registral:71637

viernes, 12 de julio de 2019 10:18



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:18:06 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

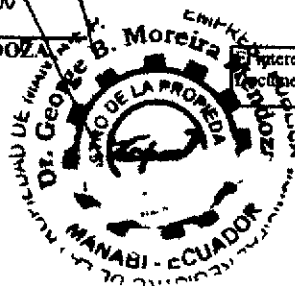
130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

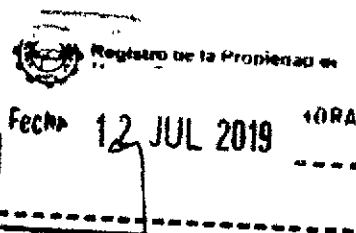


El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



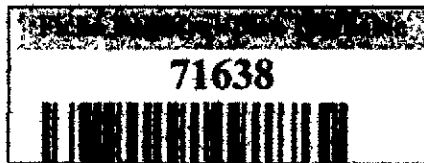


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064927



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:29:22, la Ficha Registral Número 71638.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOCAL
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 12 de julio de 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 301 ubicado en la Segunda Planta Alta

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 301: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquénico ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño compartido, Dormitorio 1, Dormitorio 2 con Baño Privado y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con área común de terraza. Por abajo: Lindera con el Departamento 201. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.85 m; luego gira hacia el sur en 1.20 m y luego gira hacia el oeste en 3.95 m; luego gira hacia el norte en 1.20 m y luego gira hacia el oeste en 5.35 m, lindando con Departamento 302, área común de escalera y pozo de luz. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudoeste hacia el este en 11.15 m; luego gira hacia el nordeste con un ángulo de 135° en 2.80 m, lindando con vacío hacia la Calle 11. Por el Este: Lindera con vacío hacia la avenida 22 en 6.85 m. Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 8.95 m. ÁREA NETA m²: 109.26; ALICUOTAS %: 0.1105; ÁREA DE TERRENO m²: 39.84; ÁREA COMÚN m²: 63.04; ÁREA TOTAL m²: 172.30.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27 20/feb/1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350 29/sep/1975	597	598
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42 07/nov/2012	1902	1934
PLANOS	PLANOS	50 07/nov/2012	690	694

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 20 de febrero de 1943

Número de Inscripción: 27

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 67

Folio Inicial 7

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 7

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: machuca_bernard

Ficha Registral: 71638

viernes, 12 de julio de 2019 10:29



Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 12 JUL 2019

HORA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000031000	ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILICNO	DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENIA

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975

Número de Inscripción: 350

Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 973

Folio Inicial 597

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. María Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975 Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	80000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20/feb./1943	7	7

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miercoles. 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Nombre del Cantón: MANTA

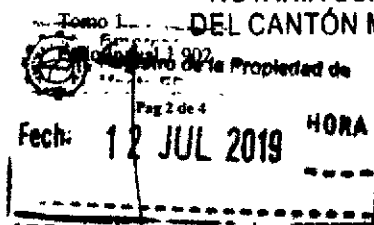
Número de Repertorio: 6919

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 71638

viernes, 12 de julio de 2019 10:29

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064928



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. **CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN.** Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep./1975	597	598

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 50

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6920

Folio Inicial 690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 694

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019433	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07/nov 2012	1.902	1.934

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	4

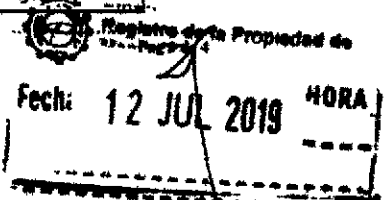
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71638

viernes, 12 de julio de 2019 10:39



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:29:22 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

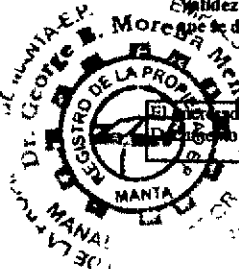
130590835-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
pusiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El Registrador debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad de	
Fecha: 12 JUL 2019	HORA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00064929

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:35:37, la Ficha Registral Número 71639.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOCAL

XXXXXX

Fecha de Apertura. viernes, 12 de julio de 2019

Parroquia. MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 302 ubicado en la parte central de la Segunda Planta Alta

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 302: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la parte central de la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorios 2 y 3 con Baño compartido, un Baño General y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Líndera con área común de terraza. Por abajo: Líndera con el Departamento 302. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 5.20 m; luego gira hacia el norte en 0.30 m; luego gira hacia el oeste en 3.20 m; luego gira hacia el sur en 0.40 m; luego gira hacia el oeste en 5.00 m, lindando con Departamento 303 y área común de escalera. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3.85 m; luego gira hacia el norte en 1.30 m; luego gira hacia el oeste en 3.95 m; luego gira hacia el sur en 1.30 m; luego gira hacia el oeste en 2.70; luego gira hacia el norte en 1.15 m; luego gira hacia el este en 2.65 m, lindando con Departamento 301, área común de escalera y pozo de luz. Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3.95 m; luego gira hacia el oeste en 0.15 m; luego gira hacia el sur en 4.15 m, lindando con vacío hacia la avenida 22. Por el Oeste: Líndera con propiedad particular en 6.70 m. ÁREA NETA m²: 99.54; ALICUOTAS %: 0.1007; ÁREA DE TERRENO m²: 36,30; ÁREA COMÚN m²: 57.43; ÁREA TOTAL m²: 156.97.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27 20/feb/1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350 29/sep/1975	597	598
PLANOS	PLANOS	50 07/nov. 2012	690	694
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42 07/nov. 2012	1.902	1.934

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 27

Número de Repertorio: 67

Tomo 1

Folio Inicial 7

Folio Final 7

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Certificación impresa por smarita, formados

Ficha Registral: 71639

viernes, 12 de julio de 2019 10:35



Registro de la Propiedad de

Fecha 12 JUL 2019



Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000031000	ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO	DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1975 Número de Inscripción: 350 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 973 Folio Inicial 597
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 598
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. María Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Enma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. Maria Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito. Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975 Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	80000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

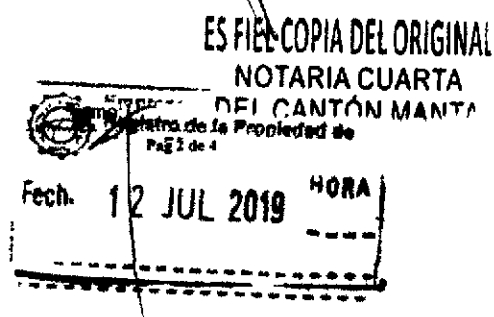
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	27	20 feb /1943	7	7

Registro de : PLANOS

[3 / 4] **PLANOS**

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012 Número de Inscripción: 50
Certificación impresa por : maritza_fernandez Fecha Registral 71639 viernes, 12 de julio de 2019 10:35





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064930



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 6920
Folio Inicial 690
Folio Final 694

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07/nov/2012	1 902	1 934

[4 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6919

Folio Inicial 1 902

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 1 934

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN. Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep/1975	597	598

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Fecha: 12 JUL 2019 HORA: ---

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:35:37 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

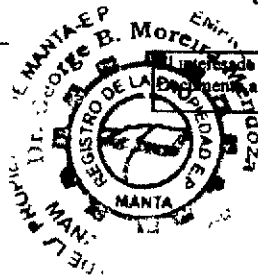
130590835



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

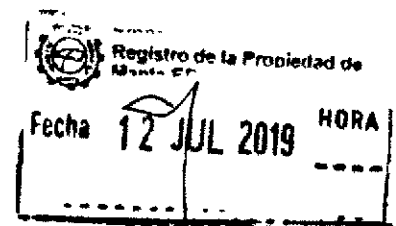


El interesado debe comunicar cualquier error en este
certificado al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO



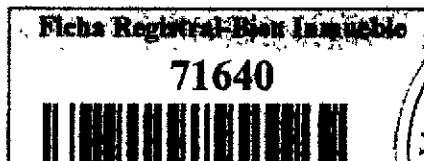


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00064931



Av. Malecón y Calle 20 - Mali del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19015533, certifico hasta el día de hoy 12/07/2019 10:43:18, la Ficha Registral Número 71640.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOCAL
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 12 de julio de 2019

Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien. DEPARTAMENTO 303 ubicado en la Segunda Planta Alta

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 303: DEL EDIFICIO HOLGUIN, se encuentra construido sobre un terreno esquinero ubicado en la calle 11 y la avenida 22, Barrio La Dolorosa de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. Departamento ubicado en la Segunda Planta Alta, que consta de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master con Baño Privado, Dormitorio 1 con Baño Particular, Dormitorio 2 con Baño Particular, Dormitorio 3 con Baño Particular, ½ Baño Social y Balcón; este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con área común de terraza. Por abajo: Lindera con Departamento 203. Por el Norte: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 4.05 m; luego continúa hacia el oeste en línea inclinada en 4.60 m; luego gira hacia el sur en 1.50 m; luego gira hacia el oeste en 3.50 m; luego gira hacia el norte en 0.65 m y luego gira hacia el oeste en 2.90 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. Por el Sur: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 3.85 m; luego gira hacia el norte en 3.70 m; luego gira hacia el oeste en 1.20 m; luego gira hacia el sur en 0.60 m; luego gira hacia el oeste en 3.35; luego gira hacia el sur en 3.30 m y luego gira hacia el oeste en 4.90 m, lindando con Departamento 302 y área común de escalera. Por el Este: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur 6.60 m; luego gira hacia el este en 0.15 m; luego gira hacia el sur 1.45 m; luego gira hacia el oeste en 0.50 m; luego gira hacia el sur en 2.30 m; luego gira hacia el este en 0.40 m y luego gira hacia el sur en 3.60 m, lindando con vacío hacia la avenida 22. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 4.25 m; luego gira hacia el este en 2.25 m; luego gira hacia el sur en 1.60 m; luego gira hacia el oeste en 2.00 m y luego gira hacia el sur el línea inclinada en 5.45 m, lindando con propiedad particular y área común de pozo de luz. ÁREA NETA m²: 157.55; ALICUOTAS %: 0.1593; ÁREA DE TERRENO m²: 57.45; ÁREA COMÚN m²: 90.90; ÁREA TOTAL m²: 248.45.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	27	20 feb./1943	7	7
COMPRA VENTA	DONACIÓN	350	29/sep./1975	597	598
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	42	07 nov. 2012	1 902	1 934
PLANOS	PLANOS	50	07 nov. 2012	690	694

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 20 de febrero de 1943

Número de Inscripción: 27

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 67

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

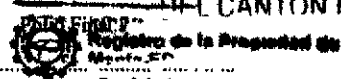
Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 71640

viernes, 12 de julio de 2019 10:43

Tomo 1

Folio Inicial 7



Fecha 12 JUL 2019



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de octubre de 1942

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031002	HOLGUIN CHAVEZ FRANCISCO HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000031000	ALVARADO DELGADO AUGUSTO VIRGILIANO	DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 29 de septiembre de 1975

Número de Inscripción: 350

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 973

Folio Inicial 597

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION Y RESERVA DE USUFRUCTO. La Sra. Maria Leonor López viuda de Holguín por sus propios derechos y Segundo Ernesto Holguín López por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño a quienes en adelante se llamara solamente como los donantes y por la otra la señora Maura Haydee Holguín López de Colon por intermedio de Mirta Emma López Mero de Cedeño, así como Blanca Eulalia Holguín López por sus propios derechos a quien en adelante se llamaran las donatarias. Se deja expresa constancia que es voluntad tanto de los donantes como de las donatarias establecer en la presente Donación la condición suspensiva en virtud de la cual la donante María Leonor López Viuda de Holguín, se reserva hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y Usufructo sobre los lotes donados, a fin de poder hacer suyos tanto los frutos civiles y naturales provenientes del inmueble donado, y en tal forma que solamente a su fallecimiento surgirá el dominio o propiedad plena para las donatarias sobre cada uno de sus lotes respectivamente y en forma completa como la Ley lo regula. Correspondiéndole un lote para la Donataria Maura Haydee Holguín López de Colón, y otro lote para la Donataria Blanca Eulalia Holguín López. Con fecha Enero 28 de 1999, bajo el No. 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Renuncia de Usufructo, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Enero de 1999, en la que la Sra. Maria Leonor López Viuda de Holguín, renuncia el Usufructo a favor de Sra. BLANCA EULALIA HOLGUIN LOPEZ, viuda, sobre el inmueble primeramente descrito, Usufructo que fue inscrito el 29 de Septiembre de 1975. Por su parte la Donataria Blanca Eulalia Holguín López, por sus propios derechos, acepta la renuncia que se hace a su favor y como consecuencia de ello, a partir de la suscripción de la presente Escritura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad se consolida la propiedad descrita e individualizada en la cláusula precedente, a favor de doña Blanca Eulalia Holguín López, esto es que ella será exclusivamente la única propietaria del bien inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	800000000019454	LOPEZ MERO MIRTA EMMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	1301517056	HOLGUIN LOPEZ SEGUNDO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000000568	HOLGUIN LOPEZ BLANCA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	CASADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELLOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :maritza_fernandes

Ficha Registral: 71640

viernes, 12 de julio de 2019 10:43

Registro de la Propiedad de
Manta, Ecuador
Pag 2 de 4

Fecha: 12 JUL 2019 HORA: ---

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00064932



COMPRA VENTA

20/feb/1943

7

7

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 42

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6919

Folio Inicial 904

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 1.934

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE USUFRUCTO. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Sra. Maura Haydee Holguín López, manifiesta que en la Escritura de donación inscrita de fecha 29 de Septiembre de 1.975, su señora madre María Leonor López viuda de Holguín quien intervenía como Donante, se reservaría hasta el día de su fallecimiento el uso, goce, administración y usufructo, en los actuales momentos su señora madre está Fallecida tal como consta en la partida de defunción que se adjunta al procololo como habilitante, por lo tanto pasa ella a ser absolutamente dueña de la nuda propiedad del usufructo vitalicio sobre el inmueble. CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO HOLGUIN. Inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle Once y Avenida veintidós del Barrio " La Dolorosa", de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	350	29/sep./1975	597	598

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 50

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6920

Folio Inicial 690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 694

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019453	LOPEZ MARIA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	DIVORCIADO(A)	MANTA	EDIF RO MURCIELAGOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	42	07/nov 2012	1 902	1 934

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71648

viernes, 12 de julio de 2019 10:43



Registro de la Propiedad de

Fecha: 12 JUL 2019 HORA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:43:18 del viernes, 12 de julio de 2019

A petición de: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE



130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



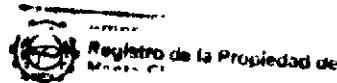
Validez del Certificado 30 días, Excepto si se hiciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Fecha 12 JUL 2019 HORA



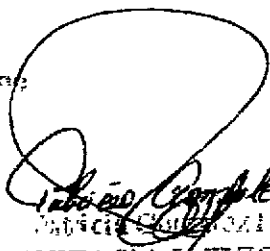
I. Municipalidad de Manta 00064933



OTORGAMIENTO DE RESERVA

Con fecha Noviembre 11 de 1999, el Alcalde de Manta, Don Jorge A. Zambrano, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal y en forma el Informe No 327-DPUM-CACT de fecha Noviembre 9 de 1999, emitido por el Arq. Andrés Carrazas Pinargote, Director de Asesoramiento Técnico, acordó a favor de la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "HOLLO DE LA LUNA" propiedad de la señora MARCELA HARDEE BOLAÍN LARREA ubicado en la calle 11 y avenida 22 barrio La Victoria código postal 109, ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Manta, Noviembre 11 de 1999


Andrés Carrazas Pinargote
Director de Asesoramiento Técnico
SECRETARÍA MUNICIPAL



En base al Informe No 327-DPUM-CACT de fecha Noviembre 9 de 1999, emitido por el Arq. Andrés Carrazas Pinargote, Director de Asesoramiento Técnico, de acuerdo al Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el Alcalde de Manta, Don Jorge A. Zambrano, de acuerdo a la solicitud por la señora Marcela Bolaín Larrea, acordó a favor de la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "HOLLO DE LA LUNA" propiedad de la señora MARCELA HARDEE BOLAÍN LARREA ubicado en la calle 11 y avenida 22 barrio La Victoria código postal 109, ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Declaro saber de esta declaratoria a la señora Directora de Asesoramiento Técnico, Resguardo de esta municipalidad para que proceda como lo determina el inciso c) del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Noviembre 11 de 1999


Directora de Asesoramiento Técnico
SECRETARÍA MUNICIPAL





**REGLAMENTO INTERNO DE
PROPIEDAD HORIZONTAL**

EDIFICIO HOLGUÍN

ARQ. ANGEL LOOR MERO
OCTUBRE DE 1999

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

Fecha

Noviembre 09/99

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE *prop. horizontal #012*

MANTA

07 de Julio de 1999

Director de Planeamiento Urbano

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO HOLGUÍN



CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio HOLGUÍN fue construido durante el año 1997 y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este Reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio HOLGUÍN se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los locales comerciales y los departamentos; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la Ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio HOLGUÍN se encuentra ubicado en la parroquia Manta del Cantón Manta, en la esquina de la Calle 11 y Avenida 22 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de una Planta Baja (P.B.) ocupada por cinco Locales Comerciales y un Departamento; Primera Planta Alta, con tres departamentos; Segunda Planta Alta con tres departamentos; y Tercera Planta Alta, con terraza y áreas cubiertas para bar, lavandería, dormitorio de servicio y SS.HH. General.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Reglamento Interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los locales comerciales y departamentos que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente Reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los Locales Comerciales y los Departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son la propiedad exclusiva, exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, escaleras y la terraza, son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.★

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente Reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este Reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y este Reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el Régimen de Propiedad Horizontal y las de éste Reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al Administrador la inspección de sus locales comerciales o departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su local comercial o departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los Contratos de Enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus

bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente Reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la Asamblea de Copropietarios.

El Administrador no otorgará la certificación a que se refiere el literal g del Art. 10 del Reglamento de Propiedad Horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;

h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;

j) El derecho de acceso y uso del interior de los locales comerciales o departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;

k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada Local Comercial o Departamento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de la devaluación monetaria, aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previo aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Local Comercial 101	2.67
Local Comercial 102	3.40
Departamento 103	7.26
Local Comercial 104	6.20
Local Comercial 105	4.87
Local Comercial 106	1.50
Departamento 201	11.05
Departamento 202	10.07
Departamento 203	15.93
Departamento 301	11.05
Departamento 302	10.07
Departamento 303	15.93

TOTAL

100.00



CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.

b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.

c) Hacer uso abusivo de su Local Comercial o Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.

e) Establecer en los Departamentos: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.

f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.

h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus locales o departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.

i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del local comercial o departamento.

j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.

k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.

l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los Departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los Departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del Departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el Administrador del Edificio.

m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.

n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con autorización de la Asamblea de Copropietarios.

o) Realizar actos contrarios a las Leyes, Reglamentos y disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.

- p) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás Copropietarios.
- s) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- t) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local comercial o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local comercial o departamento, en caso de que infrinjan la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.
- u) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al Administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este Reglamento.
- v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.



CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del Administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este Reglamento, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la Asamblea General.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea de Copropietarios y conforme con este Reglamento, serán demandados ante un Juez competente de la ciudad por el Administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el Administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el Director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la Asamblea General de Copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.



f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la Administración.

Art. 14.- El Administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la Asamblea en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a las Ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la Administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el Primer Vocal o siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de Enero y Julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cuatro copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cuatro ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del Director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las ~~alícuotas~~ del Edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios ~~asistentes~~ o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este Reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los Copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntarán al Acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatarlo o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la Ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la Asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un Comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la Administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento.
- e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.

- i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la Ley de Propiedad horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la Ley, a las Ordenanzas, a los Reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las Actas de las Asambleas Generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una Comisión de dos copropietarios para que redacte el Acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de Secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del Director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea General de Copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido inmediatamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Edificio HOLGUÍN en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el Presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al Juez la imposición de las multas previstas en este Reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio HOLGUÍN, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Directorio.

- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea General por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las Asambleas Generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute Directorio y el Administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al Directorio y/o Asamblea de Copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de Copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.


ARQ. ANGEL LOOR MERO
C.A.E. M-094

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISION ORDENANZA
E INSTALACIONES

Fecha

Noviembre 09/99

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBADO DE Prop. Horizontal 012
MANTA, 07 de Nov. 1999
Director de Planeamiento Urbano



Factura: 002-002-000035706

00064939



20191308004P00886

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°	20191308004P00886
ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2019, (15 57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302090526	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA VOLUNTARIA QUE
REALIZA LA SEÑORA MAURA HAYDEE HOLGUÍN LOPEZ CUANTÍA:
INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí
República del Ecuador, hoy día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, ante mi Abogado Felipe
Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios derechos el
señor MAURA HAYDEE HOLGUÍN LOPEZ, de estado civil divorciada, de ocupación negocio propio,
domiciliada en el Barrio El Murciélago, cuyo número de teléfono es 0979324803; quien manifiesta que
tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer
personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de
conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley orgánica de gestión de Identidad y Datos Civiles a
la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
agregará al presente contrato. Bajo juramento y prevenciones legales y resultado de esta declaración
juramentada que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento sin mediar fuerza ni coacción
alguna, manifiesta ante mí, plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, la compareciente
me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar mi DECLARACIÓN JURAMENTADA
que se expresa en los siguientes términos. PRIMERA: MAURA HAYDEE HOLGUÍN LÓPEZ, por mis
propios y personales derechos, manifiesto ser ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil divorciada, dedicada a las actividades particulares lícitas, domiciliada y residente en esta
ciudad de Manta, provincia de Manabí, portadora de la cédula de ciudadanía número
130209952-6 hábil en derecho para contratar y obligarse, perfectamente ilustrada de la
celebración del presente acto. SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- MAURA HAYDEE HOLGUÍN
LÓPEZ, libre y voluntariamente, conocedora de las penas del perjurio, de la gravedad del
juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y precisión, en forma
libre y voluntaria, expreso: "MIS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE
INDICADAS Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE HE PRESTADO, DECLARO QUE EN

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 EL EDIFICIO "HOLGUIN" UBICADO EN LA CALLE ONCE Y AVENIDA VEINTIDÓS (ESQUINA) DEL
2 BARRIO "LA DOLOROSA" DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, NO EXISTE ADMINISTRADOR,
3 POR LO TANTO NO SE PUEDE EXTENDER EL CERTIFICADO DE EXPENSAS O CUOTAS DE
4 ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES. EN
5 VIRTUD DE LO EXPUESTO, EXIMO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL Y PECUNIARIA AL SEÑOR
6 NOTARIO Y AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, POR NO
7 HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY
8 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Usted señor
9 Notario, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para
10 la perfecta validez de este instrumento, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada.-
11 (firmado) Abogada Zobeida Cedeño V. Registro profesional número 13-1996-53. FORO DE ABOGADOS
12 DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de la compareciente queda elevada a la
13 categoría de Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida,
14 previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario
15 Público, en un solo acto, de lo cual doy fe.

16

17

Maura Haydee Holguin Lopez

18

MAURA HAYDEE HOLGUIN LOPEZ

19

C.C. Nº 130209952-6.

20

DECLARANTE.-

21

22

23

24

25

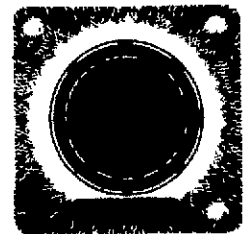
26

27

28



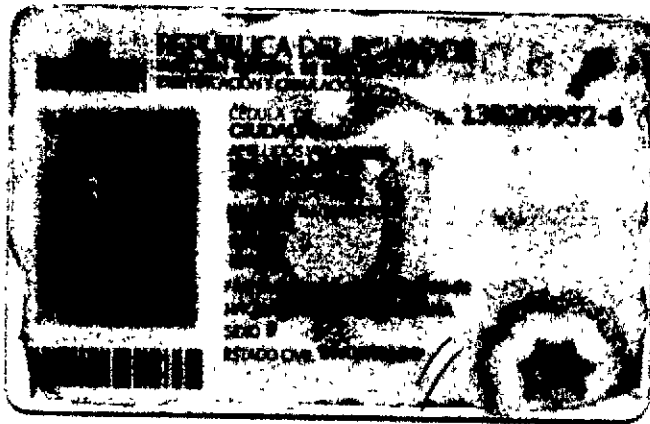
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00064941



Verdadera



CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019

0040 F 0040 - 111 1300000000

HOLQUIN LOPEZ MAJURA HAYDIE
PROPIETARIA

PROPIEDAD: **MANABU**
CANTON: **MANTA**
VIRGENSOPACION: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**

2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302099526

Nombres del ciudadano: HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HOLGUIN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ LEONOR

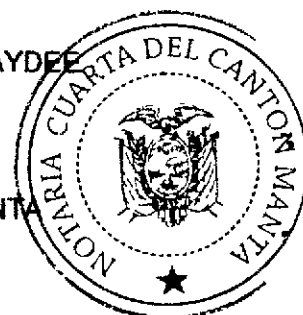
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Maura H. Holguin Lopez

de certificado: 191-245-68025



191-245-68025

Felipe Ernesto Martinez Vera

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



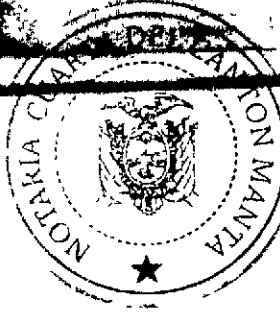
00064942

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 130697147-2/
VELEZ CORREA JAEN RAFAEL
MANABI/MANTA/MANTA
12 ENERO 1971
OBT- 00104 M
MANABI/MANTA
MANTA 1971



Rafael Jaen Velez Correa

ECUADOR 00064942
NOTARIA KATIA VILEZ
MANABI
MANABI MANABI VILEZ
MANABI KATIA VILEZ
20/05/2011
20/05/2025
REN 3989612



Katia Vilez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0006 M 0006 - 181 1306971472
VELEZ CORREA JAEN RAFAEL
C/EL DORA Y NOMBRES
PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
MANTACION 1
MANTACION MANTA
2011




ES FIEL COPIA DEL ORIGI
NOTARIA CUART
DEL CANTÓN MAN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306971472

Nombres del ciudadano: VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESSENIA KARINA VELEZ SALTOS

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: MIRTIL RAMON VELEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCY EVELINA COBEÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 25 DE JULIO DE 2019

Emisor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



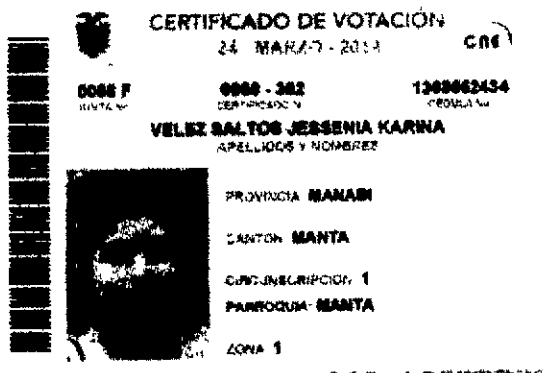
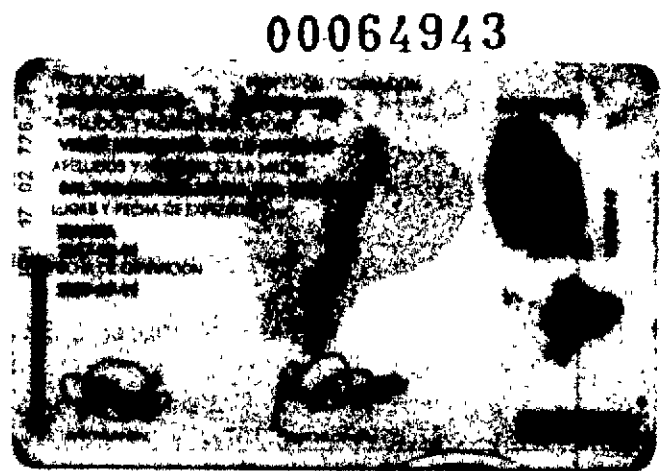
de certificado: 198-245-67471



198-245-67471

Lodo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Jamen J. Salazar

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308662434

Nombres del ciudadano: VELEZ SALTOS JESSENIA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: VELEZ MEDRANDA GALO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS ESPAÑA MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 25 DE JULIO DE 2019

Emisor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-245-67495



197-245-67495

Ldo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00064944

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Maglón Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA, que signo, sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00064945

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****2274****Número de Repertorio:****4710**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Cinco de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2274 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308662434	VELEZ SALTOS JESSENIA KARINA	COMPRADOR
1306971472	VELEZ COBEÑA JAEN RAFAEL	COMPRADOR
1302099526	HOLGUIN LOPEZ MAURA HAYDEE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOCAL	1032606012	71640	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606011	71639	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606010	71638	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606009	71637	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606008	71636	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606007	71635	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606003	71634	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606002	71633	COMPRAVENTA
LOCAL	1032606001	62939	COMPRAVENTA

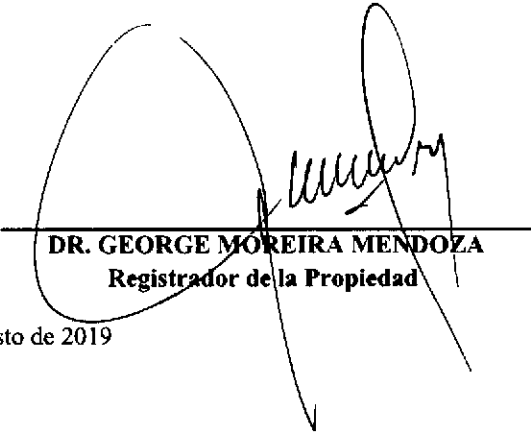
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto . COMPRAVENTA

Fecha : 05-ago./2019

Usuario. marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 5 de agosto de 2019

lunes, 5 de agosto de 2019

Page 1 of 1